



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Número de Páginas: 93	Revisión No: 3
Nombre: MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		

Elaborado por: Wilson Alexander Méndez Pérez Contador	Revisado por: Coronel (r) Edgar Alfonso Guerrero Mora Jefe División Financiera	Aprobado por: Claudia Ximena López Pareja Vicerrector Administrativo
---	--	--



Manual de Políticas Contables Control de Cambios

Razones del cambio	Cambio a la revisión #	Fecha de emisión
Manual Inicial	1	2024/11/22
Se amplía las definiciones y se complementan los numerales del manual.	2	2024/11/26
Se actualiza el numeral 3.6.4.1 Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo incluyendo la fórmula de depreciación aplicable. Se actualiza los numerales 3.4.5 y 3.9.5 Depuración de Cuentas en lo correspondiente a las partidas	3	2026/07/06



Manual de Políticas Contables

Contenido

INTRODUCCIÓN	8
I. OBJETIVO	8
II. MARCO LEGAL	8
III. DEFINICIONES	9
1. CONSIDERACIONES GENERALES	18
1.1. ALCANCE DE LAS POLÍTICAS CONTABLES	18
1.2. ALCANCE DE LAS ESTIMACIONES CONTABLES	19
1.3. CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES	20
1.4. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE	20
1.5. REVISIÓN DE POLÍTICAS	21
2. ORGANIZACIÓN Y PROCESO CONTABLE	21
2.1. GESTIÓN CONTABLE POR PROCESOS	22
2.1.1. ESTRUCTURA DEL PROCESO CONTABLE Y GESTIÓN POR PROCESOS	22
2.1.2. COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS	23
2.2. PROCESO CONTABLE	23
2.2.1. ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE	23
2.2.1.1. Reconocimiento	23
2.2.1.2. Medición posterior	24
2.2.1.3. Revelación	24
2.2.2. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	24
2.2.2.1. Factores de riesgo asociados con el marco de referencia del proceso contable	25
2.2.2.2. Factores de riesgo asociados con las etapas del proceso contable	25
2.2.2.2.1. Reconocimiento	25
a) Identificación	26
b) Clasificación	26
c) Medición inicial	26
d) Registro	26
2.2.2.2.2. Medición posterior	26



Manual de Políticas Contables

2.2.2.2.3. Revelación	26
a) Presentación de estados financieros	27
b) Presentación de notas a los estados financieros	27
2.2.2.3. Factores de riesgo asociados con la gestión del riesgo contable	27
2.2.2.4. Controles	27
2.3. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	28
2.3.1. RELEVANCIA	28
2.3.2. REPRESENTACIÓN FIEL	28
3. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES POR CONCEPTOS	31
3.1. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	31
3.2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	31
3.2.1. CAJA	32
3.2.2. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	32
3.2.3. EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	32
3.2.4. EQUIVALENTES AL EFECTIVO	33
3.3. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	33
3.3.1. POLÍTICAS GENERALES	34
3.3.2. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL	34
3.3.3. MEDICIÓN POSTERIOR	35
3.3.3.1. Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado	35
3.3.3.2. Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado	35
3.3.3.3. Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio	38
3.3.3.4. Inversiones clasificadas al costo	40
3.3.4. RECLASIFICACIONES	41
3.3.5. BAJA EN CUENTAS	42
3.3.5.1. Criterios a aplicar en la transferencia de riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la inversión	42
3.3.6. REVELACIONES	43
3.4. CUENTAS POR COBRAR	44
3.4.1. POLÍTICA GENERAL	45
3.4.2. MEDICIÓN	45
3.4.3. BAJA EN CUENTAS	47
3.4.1.1. Criterios a aplicar en la transferencia de riesgos y ventajas inherentes a la cuenta por cobrar	47
3.4.2. TRATAMIENTOS A APLICAR	48
3.4.2.1. Venta de bienes y/o servicios o la cesión de bienes y derechos	48
3.4.2.2. Procesos judiciales, los cobros coactivos, los laudos arbitrales y las conciliaciones judiciales y extrajudiciales	48

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Manual de Políticas Contables

a) Fallos a favor de la Entidad en primera y segunda instancia con sentencia ejecutoriada	48
b) Conciliaciones pre-judiciales y judiciales con aceptación por parte de un Juez de la República	48
c) Laudos arbitrales a favor de la Universidad	48
3.4.2.3. Incapacidades pendientes de pago por las Empresas Promotoras de Salud – EPS y Administradora de Riesgos Laborales - ARL	48
3.4.2.4. Otras cuentas por cobrar	48
3.4.3. REGISTRO DE CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR Y PARTIDAS CONCILIATORIAS	49
3.4.4. REGISTRO CONTABLE DE DESCUENTOS	49
3.4.5. DEPURACIÓN DE CUENTAS	49
3.4.6. RECAUDOS ACADÉMICOS U OTROS CONCEPTOS	50
3.4.7. REVELACIONES	50
3.5. INVENTARIOS	50
3.5.1. MEDICIÓN INICIAL	51
3.5.2. MEDICIÓN POSTERIOR	51
3.5.3. RECONOCIMIENTO EN EL RESULTADO	52
3.5.4. BAJA EN CUENTAS	52
3.5.5. REVELACIONES	52
3.6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	53
3.6.1. POLÍTICAS GENERALES	53
3.6.2. RECONOCIMIENTO	53
3.6.3. MEDICIÓN INICIAL	54
3.6.3.1. Adquisición de Propiedades, planta y equipo en transacciones con contraprestación	54
3.6.3.2. Adquisición de Propiedades, planta y equipo en transacciones sin contraprestación	54
3.6.4. MEDICIÓN POSTERIOR	55
3.6.4.1. Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	55
3.6.4.2. Vida útil	56
3.6.5. BAJA EN CUENTAS	59
3.6.6. TOMA FÍSICA DE BIENES	59
3.6.7. AMORTIZACIÓN DE DIFERIDOS	60
3.6.8. REVELACIONES	60
3.7. ACTIVOS INTANGIBLES	60
3.7.1. MEDICIÓN INICIAL	61
3.7.1.1. Activos intangibles adquiridos en transacciones con contraprestación	61
3.7.1.2. Activos intangibles adquiridos en transacciones sin contraprestación	62
3.7.1.3. Activos intangibles generados internamente	62
3.7.2. MEDICIÓN POSTERIOR	63
3.7.2.1. Amortización	63
3.7.2.2. Vida útil	63
3.7.3. BAJA EN CUENTAS	64
3.7.4. REVELACIONES	65



Manual de Políticas Contables

3.8. DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	65
3.8.1. MATERIALIDAD	66
3.8.2. PERIODICIDAD	66
3.8.3. INDICIOS DE DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	66
3.8.3.1. Fuentes externas de información:	66
3.8.3.2. Fuentes internas de información:	66
3.8.4. RECONOCIMIENTO	68
3.8.5. MEDICIÓN DEL VALOR RECUPERABLE	68
3.8.5.1. Costo de reposición	68
3.8.5.2. Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación	69
3.8.6. REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	69
3.8.7. INDICIOS DE REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	69
3.8.7.1. Fuentes externas de información:	69
3.8.7.2. Fuentes internas de información:	69
3.8.8. MEDICIÓN DE LA REVERSIÓN DEL DETERIORO	70
3.8.9. REVELACIONES	70
3.9. CUENTAS POR PAGAR	71
3.9.1. POLÍTICA GENERAL	71
3.9.2. MEDICIÓN	71
3.9.3. BAJA EN CUENTAS	71
3.9.4. RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS, CUENTAS DE COBRO Y DOCUMENTOS	72
3.9.5. DEPURACIÓN DE CUENTAS	72
3.9.6. REVELACIONES	73
3.10. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	73
3.10.1. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	73
3.10.2. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	74
3.10.3. BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL	74
3.10.4. BENEFICIOS POSEMPLEO	74
3.10.5. REVELACIONES	75
3.11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	76
3.11.1. MEDICIÓN INICIAL	77
3.11.2. MEDICIÓN POSTERIOR	78
3.11.3. REGISTRO CONTABLE Y AMORTIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS	78
3.11.4. REVELACIONES	78
3.12. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	78
3.12.1. POLÍTICAS GENERALES	79
3.12.2. RECONOCIMIENTO	79
3.12.2.1. Reconocimiento de ingresos por venta de bienes	79
3.12.2.2. Reconocimiento de ingresos por prestación de servicios	79
3.12.2.3. Ingresos por el uso de activos por parte de terceros	80
3.12.3. MEDICIÓN	80
3.12.4. REVELACIONES	80
3.13. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	81

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Manual de Políticas Contables

3.13.1. CRITERIO GENERAL DE RECONOCIMIENTO	81
3.13.2. TRANSFERENCIAS	81
3.13.2.1. Reconocimiento	81
3.13.2.2. Medición	82
3.13.2.3. Devolución de transferencias	83
3.13.3. RETRIBUCIONES, APORTES SOBRE LA NÓMINA, RENTAS PARAFISCALES, MULTAS Y SANCIONES	83
3.13.3.1. Reconocimiento	83
3.13.3.2. Medición	84
3.13.4. REVELACIONES	84
3.14. GASTOS DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	84
3.14.1. RECONOCIMIENTO	84
3.14.2. MEDICIÓN	85
3.14.3. DEVOLUCIÓN DE TRANSFERENCIAS O SUBVENCIONES	86
3.14.4. REVELACIONES	86

4. SEGURIDAD INFORMÁTICA, PRESERVACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN

87

4.1. ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	87
4.2. IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN	87
4.3. RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS	88
4.4. RESPONSABILIDADES DE TERCEROS	88
4.5. SEGURIDAD FÍSICA	88
4.6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN	89
4.7. REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD	89
4.8. PROTECCIÓN CONTRA SOFTWARE MALICIOSO E INTRUSIÓN	90
4.9. PROHIBICIONES A LOS USUARIOS	90
4.10. EQUIPOS DE CÓMPUTO	90
4.10.1. ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO INSTITUCIONALES	91
4.10.2. ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SEGURIDAD DE EQUIPOS NO INSTITUCIONALES	91
4.11. NORMAS DE ESCRITORIO LIMPIO	92
4.12. COPIAS DE SEGURIDAD	92
4.13. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON ORGANIZACIONES EXTERNAS	93
4.14. INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO	93
4.15. AUDITORIA Y SEGUIMIENTO	93
4.16. ACCESO REMOTO	93



Manual de Políticas Contables

INTRODUCCIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública y en particular, lo establecido en el Marco Normativo para entidades de Gobierno (Anexo de la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones), así como lo dispuesto en la Resolución N° 193 de 2016, por medio de la cual incorpora, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, actualiza su Manual de Políticas Contables, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno.

A partir de los lineamientos definidos en el Marco Normativo para entidades de gobierno, así como aquellos específicos para la Universidad, debe formalizarse un manual de políticas contables y demás prácticas contables definidas con el fin de garantizar el flujo de información hacia el proceso contable, la incorporación de los hechos económicos realizados y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios.

En este sentido, las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Universidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros. Por su parte, las prácticas contables son las metodologías específicas aplicadas por la entidad con fundamento en juicios profesionales para el reconocimiento de un hecho económico.

Cada una de las políticas definidas en el presente manual, está en consonancia con los lineamientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y busca garantizar que la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Universidad cumplan las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

I. OBJETIVO

Identificar, determinar e implementar las políticas contables que deben aplicarse y tenerse en cuenta en el desarrollo del proceso contable de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), para el registro y análisis de la información contable, así como para la elaboración y presentación de los estados financieros de propósito general.

II. MARCO LEGAL

La UMNG en materia financiera y contable aplica las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, la cual está conformada por los siguientes elementos: a) el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública; b) el Marco Normativo para Entidades de Gobierno con sus respectivos elementos; c) la Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable; y d) los Procedimientos Transversales.



Manual de Políticas Contables

A su vez, el Marco normativo para entidades de gobierno, está conformado por: a) Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; b) Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; c) Catálogo general de cuentas; d) Procedimientos contables; e) Guías de aplicación; y f) Doctrina contable pública.

III. DEFINICIONES

Activo: Son recursos controlados por la Universidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Activo apto: Es aquel que requiere necesariamente de un periodo sustancial antes de estar listo para el uso al que está destinado, o para la venta o distribución en forma gratuita o a precios de no mercado.

Activos contingentes: activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la Universidad.

Activos intangibles: recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Universidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.

Asociación: Principio de contabilidad pública donde se dispone que, los costos y gastos se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos con contraprestación. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos.

Beneficios a los empleados: representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la Universidad proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral

Beneficios económicos futuros: corresponden a la capacidad que tiene dicho activo para contribuir, directa o indirectamente, a generar flujos de efectivo y otros equivalentes al efectivo. Estos beneficios también pueden traducirse en la capacidad para reducir la salida de flujos futuros de efectivo.

Características cualitativas: Las características cualitativas de la información financiera de propósito general son los atributos que esta tiene para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Estas se dividen en características fundamentales y de mejora.

Características de mejora: son aquellas que incrementan la utilidad de la información que es relevante y representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Las características de mejora de la información financiera de propósito general son Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad.



Manual de Políticas Contables

Características fundamentales: son aquellas que la información financiera de propósito general debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, estas son Relevancia y Representación fiel.

Comparabilidad: es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera de propósito general sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes.

Comprensibilidad: significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

Control: El objetivo de Control pretende que la información financiera de propósito general sirva para el ejercicio del control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el sistema de control interno y, a nivel externo, a través de diferentes instancias tales como la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de inspección, vigilancia y control.

Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable.

Costos: son los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, con independencia de que se recuperen o no los costos en el intercambio, y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Costo amortizado: corresponde al valor inicial del activo, más el rendimiento efectivo, menos los pagos de capital e intereses y menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada, histórico, no observable y específico para la entidad.

Costo amortizado de un pasivo: El costo amortizado corresponde al valor inicial del pasivo, más el costo efectivo y menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada, histórico, no observable y específico para la entidad.

Costo de reposición: corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada, corriente, no observable y específico para la entidad.

Costos de transacción: Son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición de una inversión de administración de liquidez.

Costo de un activo: Es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.

Costo de un pasivo: Es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo.



Manual de Políticas Contables

Costo incremental: Es aquel en el que no se habría incurrido si la Universidad no hubiera adquirido una inversión.

Costo reexpresado: El costo reexpresado corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. El costo reexpresado es un valor de entrada, histórico, no observable y específico para la entidad.

Cuenta por cobrar: representan los derechos adquiridos por la Universidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios.

Cuenta por Pagar: representan las obligaciones adquiridas por la Universidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Deterioro de valor de un activo: Es la pérdida en el potencial de servicio o en los beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Este puede surgir de un activo generador o no generador de efectivo.

Deterioro de un activo generador de efectivo: es una pérdida parcial de sus beneficios económicos futuros, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Deterioro de un activo no generador de efectivo: es la pérdida parcial de su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Entidad en marcha: se presume que la actividad de la Universidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Cuando un acto ordene la supresión o disolución de la entidad con fines de liquidación, se deben observar los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades en Liquidación.

Esencia sobre forma: las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica; por ello, esta prima cuando existe conflicto con la forma legal que da origen a los mismos.

Estados financieros con propósito de información general: constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la Universidad y presentan información relativa a los elementos de los estados financieros, los cuales son objeto de reconocimiento, medición, baja en cuentas y presentación.



Manual de Políticas Contables

Estimación contable: es un valor monetario obtenido por la Universidad al medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, la depreciación de los activos, las obligaciones por beneficios posempleo y las provisiones.

Errores: son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la Universidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Gastos: que representan los decrementos en el potencial de servicios o en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes o utilidades. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Hechos ocurridos después del periodo contable: son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Implicación continuada: corresponde a la medida en que la entidad está expuesta a cambios de valor de la inversión transferida, originados por los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esta.

Impuesto de Industria y Comercio: Es un gravamen de carácter municipal que puede gravar en forma ocasional o permanente las actividades industriales, comerciales o de servicios que se realizan bajo la jurisdicción del municipio.

Ingresos: representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la Universidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Ingreso de transacciones con contraprestación: Son aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

Ingreso de transacciones sin contraprestación: Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación los activos, monetarios o no monetarios, que reciba la Universidad sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor



Manual de Políticas Contables

de mercado del activo recibido. Hacen parte de los ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la Universidad dada su facultad legal para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios, que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación la asunción y condonación de obligaciones

Información exógena en medios magnéticos: Es un reporte de transacciones económicas con terceros que deben realizar las entidades obligadas en forma anual de acuerdo con la normatividad vigente para fines tributarios.

Inventarios: representan los activos adquiridos, los que se encuentran en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agropecuarios, que se tengan con la intención de a) venderse a precios de mercado o de no mercado en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios. Así mismo, incluye los bienes recibidos en dación de pago que la entidad espera vender.

Inversión de administración de liquidez: son recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título por pagos del principal e intereses. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

Materialidad o importancia relativa: es un aspecto de la relevancia específico de la Universidad que está basado en la naturaleza o magnitud de las partidas a las que se refiere la información financiera de propósito general de la Universidad.

Medición: es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario a los elementos de los estados financieros de acuerdo con una base de medición

Medición fiable: criterio para el reconocimiento, implica que un elemento tiene un valor que se puede determinar con razonabilidad.

Negocio conjunto: acuerdo mediante el cual las partes que poseen control conjunto, en una empresa societaria que se encuentra bajo el principio de negocio en marcha, tienen derecho a los activos netos de esta. Esas partes se denominan participantes en un negocio conjunto

No compensación: no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar los activos y pasivos del estado de situación financiera, o los ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule **Obligación implícita:** Es aquella que asume la Universidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Obligación legal: Es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Obligación posible: Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia.



Manual de Políticas Contables

Obligación probable: Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra.

Obligación remota: Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula.

Operación conjunta: es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto tienen derechos respecto de los activos y responsabilidades frente a los pasivos relacionados con el acuerdo. Cada una de las partes se denomina operador conjunto.

Oportunidad: significa tener a tiempo información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones.

Pasivo: representan las obligaciones presentes de origen legal que tiene la Universidad con terceros como producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidas, espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

Pasivo contingente: representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la Universidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Patrimonio: representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, de las entidades de gobierno. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

Periodo contable: corresponde al periodo sobre el cual la entidad informa acerca de su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Políticas contables: son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Potencial de servicio: es aquel que la entidad es capaz de utilizar o espera utilizar, teniendo en cuenta la necesidad de mantener la capacidad de servicio suficiente para hacer frente a contingencias.

Probabilidad: como condición para el reconocimiento, se utiliza con referencia al grado de certidumbre con que el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros asociados llegarán o saldrán de la Universidad.

Propiedades, planta y equipo: En esta denominación se incluyen las cuentas que representan a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tienen para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque se



Manual de Políticas Contables

prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

Provisiones: representan los pasivos a cargo de la Universidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Reconocimiento: Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación en la información financiera de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, gasto o costo, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de potencial de servicio o de beneficios económicos futuros y que se pueda medir con fiabilidad.

Recurso controlado: es un elemento que otorga, entre otros, el derecho de a) usar un bien para producir o suministrar bienes o servicios, b) ceder el uso para que un tercero produzca o suministre bienes o servicios, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

Relevancia: Característica cualitativa fundamental que se evidencia en la medida en que la información financiera sea capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

Rendición de cuentas: Es uno de los objetivos de la información financiera que pretende que la información financiera de propósito general sirva a los gestores públicos para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de los objetivos de la política pública y de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la Universidad

Representación fiel: Característica cualitativa fundamental que se evidencia en la medida en que la información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo

ReteFuente: Es el recaudo acelerado y anticipado del impuesto Nacional de Renta por medio del mecanismo de la retención en la fuente, a través de un tercero habilitado o designado como agente retenedor por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Rete ICA: Es el recaudo acelerado y anticipado del impuesto de industria y comercio por medio del mecanismo de la retención en la fuente, a través de un tercero habilitado o designado por la autoridad municipal competente para tal fin.

Riesgo: Es la vulnerabilidad ante un potencial perjuicio o daño para las unidades, personas, organizaciones o entidades. Cuanto mayor es la vulnerabilidad mayor es el riesgo, pero cuanto más factible es el perjuicio o daño, mayor es el peligro "probabilidad de daño".

Riesgo inherente: Es el riesgo intrínseco de cada actividad, a pesar de los controles que se desplieguen. Este riesgo surge de la exposición que se tenga a la actividad en particular y de la probabilidad que un choque negativo afecte a la Universidad.

Riesgo legal: Es la posibilidad de pérdida en que incurre la Universidad al ser multada, sancionada u obligada a reparar daños, como resultado de haber incumplido normas legales u obligaciones de los contratos. También se origina en deficiencias en los contratos y transacciones, como resultado de actuaciones malintencionadas, negligencia o descuido, que

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Manual de Políticas Contables

afectan la formalización o ejecución de contratos u operaciones.

Riesgo Operativo: Es la posibilidad de que la Universidad incurra en pérdidas financieras o en el eventual incumplimiento de sus obligaciones por deficiencias, fallas o incompatibilidades en el recurso humano, los procesos, la tecnología informática, la infraestructura, o por la ocurrencia de acontecimientos externos que no están bajo el control de la entidad. Esta definición incluye el riesgo legal.

Sistema CHIP: El Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) es una herramienta a través de la cual se genera, transmite y difunde la información financiera producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, las entidades de control y la ciudadanía en general.

Tasa de interés efectiva: Es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con su costo amortizado en la fecha de medición.

Toma de decisiones: Objetivo de la información financiera que pretende que la información financiera de propósito general sirva a la gestión financiera pública, esto es, a la Universidad que la produce para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.

Uniformidad: Principio de contabilidad pública que señala que los criterios de reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección, excepto que un cambio en tales criterios se justifique por la mejora de la relevancia o la representación fiel de los hechos económicos

Valor de mercado de un activo: es el valor por el cual un activo podría ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado y no se ajusta por los costos de transacción. El valor de mercado es un valor de salida, corriente, observable y no específico para la entidad.

Valor de mercado de un pasivo: es el valor por el cual un pasivo podría ser transferido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado y no se ajusta por los costos de transacción. El valor de mercado es un valor de salida, corriente, observable y no específico para la Universidad.

Valor en uso: Es el valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la Universidad por su disposición al final de la vida útil.

Valor neto de realización: es el valor que la entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Verificabilidad: le ayuda a asegurar a los usuarios que la información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la



Manual de Políticas Contables

representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada puede ser una estimación única o también un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas



Manual de Políticas Contables

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. ALCANCE DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables que se incorporan en este manual refieren los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados al interior de los procesos misionales y transversales de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), así como en sus diferentes dependencias, con el fin de facilitar la ejecución del proceso contable y asegurar que el flujo de información que proveen las diferentes áreas hacia el área financiera y contable, permita la incorporación de todos los hechos económicos que deban ser reconocidos y medidos por la entidad, propendiendo por la elaboración y presentación de estados financieros que cumplan con las características fundamentales de la información financiera y satisfagan las necesidades de los diferentes usuarios.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno, son aplicadas por la Universidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, la Universidad, considerando lo definido en dicho Marco Normativo y a partir de juicios profesionales, seleccionará y aplicará una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Universidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Los hechos económicos que no se contemplen en el presente manual de políticas contables, son tratados de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y en la Doctrina Contable Pública emitida por la CGN, para hechos económicos similares propios de entidades de gobierno.

La Universidad cambiará una política contable cuando resulte pertinente como consecuencia de una modificación al Marco Normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que coadyuve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco Normativo para entidades de gobierno se aplican observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para entidades de gobierno adopte la Universidad, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la información financiera comparativa se reexpresará para efectos de presentar el efecto de la política como si se hubiera aplicado siempre. Este ajuste o aplicación retroactiva, en ningún caso, implicará ajuste a información oficial ya presentada o reapertura de libros de periodos ya cerrados.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la Universidad aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.



Manual de Políticas Contables

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, se ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar, objetivamente en tales estimaciones: a) información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; y b) información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la publicación de los estados financieros de los periodos anteriores.

Cuando la Universidad haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo y revelará la información a que haya lugar, conforme a lo establecido en la Norma de Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, anexa al Marco Normativo para entidades de gobierno.

1.2. ALCANCE DE LAS ESTIMACIONES CONTABLES

La UMNG determinará sus estimaciones contables a partir de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable, se efectuará como resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo, y se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Cuando la Universidad efectúe un cambio en los criterios de medición aplicados, estos deberán ser tratados como un cambio en una política contable y no como un cambio en una estimación contable. Sin embargo, cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará de forma prospectiva como si fuera un cambio en una estimación contable, afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en



Manual de Políticas Contables

activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando la Universidad haga un cambio en una estimación contable revelará la información a que haya lugar, conforme a lo establecido en la Norma de Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, anexa al Marco Normativo para entidades de gobierno.

1.3. CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES

La UMNG aplicará los criterios para la corrección de errores de periodos anteriores en la medida en que se presenten alguna de las siguientes situaciones: errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, inadvertencia o mala interpretación de hechos, fraudes, entre otros.

Para el efecto, aplicará el siguiente tratamiento contable:

- a) Los errores del periodo corriente, detectados en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.
- b) Los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, se corregirán en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este.
- c) Los errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la Universidad reexpresará la información comparativa afectada por el error de manera retroactiva. No obstante, si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.
- d) Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la Universidad reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.
- e) En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva.

Cuando la Universidad corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo y revelará la información a que haya lugar, conforme a lo establecido en la Norma de Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, anexa al Marco Normativo para entidades de gobierno.

1.4. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

La UMNG determinará procedimentalmente, con base en el instructivo de cierre que expida la CGN, la fecha o rango de fechas para el cierre del periodo contable (a 31 de diciembre de cada vigencia) y la fecha en la que considerará autorizado para publicación, el juego completo de estados financieros de propósito general, conformado por un estado de situación financiera, un estado de resultados, un estado de cambios en el patrimonio, un estado de flujos de efectivo, y

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Manual de Políticas Contables

las notas a los estados debidamente avalados por el Rector, el Jefe de la División Financiera y el Contador, a efectos de aplicar la Norma de hechos ocurridos después del periodo contable, determinar los hechos que implican o no ajuste, y revelar la información a que haya lugar.

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste, son los que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, para reflejar la incidencia de los mismos.

Los hechos ocurridos después del periodo contable no que implican ajuste, son los que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Cuando la Universidad presente eventos, favorables o desfavorables, entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros que impliquen o no ajuste, revelará la información a que haya lugar, conforme a lo establecido en la Norma de Hechos ocurridos después del periodo contable, anexa al Marco Normativo para entidades de gobierno.

1.5. REVISIÓN DE POLÍTICAS

Para mantener la efectividad de las Políticas Contables, contenidas en este Manual, las mismas deberán ser revisadas periódicamente para ser actualizadas y/o modificadas, de acuerdo con las oportunidades y condiciones existentes.

A fin de contrarrestar la obsolescencia de estas Políticas, la Universidad Militar Nueva Granada en cabeza de la Sección de Contabilidad, realizará las revisiones y actualizaciones de acuerdo con el marco normativo vigente considerando las necesidades de preparación y presentación de información relevante y que represente fielmente la situación financiera, el resultado y los flujos de efectivo de la UMNG.

La versión del Manual de Políticas Contables vigente será la aprobado por el Rector, como representante legal de la entidad.

2. ORGANIZACIÓN Y PROCESO CONTABLE

La División Financiera de la UMNG organiza internamente sus actividades por segregación de funciones en grupos internos de trabajo como lo son: Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Matriculas.

La identificación, clasificación, registro y revelación de los hechos económicos que incorpora el proceso contable, es producto de la información que representa hechos económicos cualitativos y cuantitativos que terminan constituyéndose en salidas de información representadas en los estados financieros y en reportes financieros.

Las Vicerrectorías, áreas misionales educativas, de investigación y administrativas y de apoyo, que conforman la estructura organizacional de la Universidad son proveedoras de información que debe analizarse, interpretarse, clasificarse y procesarse en el proceso contable. Para garantizar el adecuado flujo de información, los distintos procesos y dependencias incluirán dentro de sus caracterizaciones, las entradas y salidas de productos que afectan el proceso contable.



Manual de Políticas Contables

La Oficina de Control Interno de Gestión efectuará un acompañamiento permanente al proceso financiero con el fin de mitigar los riesgos inherentes a la preparación y presentación de estados financieros.

2.1. GESTIÓN CONTABLE POR PROCESOS

La información financiera y contable es producto del procesamiento e interpretación de hechos e información que se interrelacionan con todas las áreas de la Universidad.

Las diferentes áreas misionales y no misionales de la Universidad asumen el compromiso de suministrar la información contable que se requiera, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, para que los hechos económicos sean reconocidos, medidos y revelados adecuadamente.

Para el efecto, cada área fuente o responsable velará porque la información cumpla y recoja los requisitos formales, y cuando sea pertinente, se presentará el informe que haya lugar ante el Comité de Sostenibilidad Contable.

Es responsabilidad de los supervisores de los contratos y/o convenios designados, velar por la radicación de las facturas, cuentas de cobro o documentos equivalentes, por concepto de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción. Estos documentos, así como las solicitudes de desembolso o giro de recursos, deben radicarse en la División Financiera, en los términos definidos en los procedimientos y con el lleno de los requisitos establecidos para tal fin.

Tratándose de convenios y/o contratos suscritos con diferentes terceros, los supervisores velarán porque se cumpla con la normatividad vigente en cuanto a la información exógena que deben remitir mensualmente a la División Financiera para su diligenciamiento y transmisión a los entes de fiscalización tributaria y serán responsables por la legalización oportuna de recursos en observancia de las condiciones del convenio o contrato.

La razonabilidad y calidad de la información financiera es responsabilidad institucional. Los Vicerrectores, Decanos, docentes, directores de programa y coordinadores o jefes de las dependencias misionales y de apoyo, así como los supervisores de los contratos y/o convenios son responsables por la radicación oportuna en la División Financiera, de la información y de los soportes que afecten los estados financieros de la Universidad, previa verificación de la idoneidad y veracidad de los mismos.

2.1.1. Estructura del proceso contable y gestión por procesos

La contabilidad de la Universidad debe contar con los medios logísticos necesarios y el talento humano idóneo, que facilite la adecuada identificación, clasificación, registro, revelación, análisis, interpretación y comunicación de la información contable, siendo responsable la División de gestión del talento humano, de proveer el recurso humano competente para este proceso.

Para ello, debe dotarse con el hardware y software que integren, bien sea en línea o a través de interfaces, la información que generan las diferentes áreas fuente de la información, de acuerdo con la especialidad de las operaciones económicas que realicen.



Manual de Políticas Contables

2.1.2. Coordinación entre las diferentes dependencias

Dada la visión sistémica de la contabilidad, existe una responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, por lo cual se requiere de un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a la Universidad, así como la responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al Proceso contable.

El Proceso contable de la Universidad, esta interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas, y en aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la Universidad que se relacionan con la contabilidad como proceso cliente, tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente.

2.2. PROCESO CONTABLE

Conforme a los criterios establecidos en las Resoluciones 193 y 525 de 2016, el proceso contable es el conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas de representación fiel y relevancia. Un hecho económico es un suceso derivado de las decisiones de gestión de los recursos de la entidad, que da origen, modifica y extingue los elementos de los estados financieros.

2.2.1. Etapas del proceso contable

El proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera. Estas son:

2.2.1.1. Reconocimiento

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica:

- a) **Identificación:** Subetapa en la que la Universidad identifica los sucesos que han ocurrido, que son de carácter económico y que son susceptibles de ser reconocidos.
- b) **Clasificación:** Subetapa en la que, de acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, conforme a los criterios establecidos en el Marco Normativo para entidades de gobierno.

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Manual de Políticas Contables

- c) **Medición inicial:** Subetapa en la que, de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco Normativo para entidades de gobierno, se asigna un valor monetario a las partidas específicas de los elementos de los estados financieros determinadas en la subetapa de clasificación.
- d) **Registro:** Subetapa en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos en los libros respectivos, utilizando el Catálogo General de Cuentas anexo a la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.

2.2.1.2. Medición posterior

Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al Marco Normativo para entidades de gobierno. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

- a) **Valuación:** Subetapa en la que se determina el nuevo valor de la partida específica de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo para entidades de gobierno.
- b) **Registro de ajustes contables:** Subetapa en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos de los ajustes en los libros respectivos utilizando el Catálogo General de Cuentas anexo a la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.

2.2.1.3. Revelación

Es la etapa en la que la Universidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros.

- a) **Presentación de estados financieros:** Subetapa en la que se estructuran los estados financieros, conforme al marco normativo para entidades de gobierno, los cuales constituyen una representación de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la Universidad.
- b) **Presentación de notas a los estados financieros:** Subetapa en la que se integra información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la Universidad.

2.2.2. Gestión del riesgo contable

Una visión integral del proceso contable debe considerar la existencia de factores que tiendan a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad; por lo cual, se hace necesario que el preparador de la información los identifique y revise permanentemente, y que emprenda las acciones necesarias para mitigar o neutralizar su impacto.

Los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.



Manual de Políticas Contables

El proceso de identificación de riesgos contables debe considerar los riesgos causados por factores tanto internos como externos.

FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
La estructura del área contable	Cambios en la regulación contable pública
La competencia y suficiencia del talento humano	Cambios en la regulación impositiva
La disponibilidad de los recursos financieros	Hechos de fuerza mayor como desastres naturales
La calidad y operatividad de los recursos funcionales y tecnológicos	Desarrollos tecnológicos
Otros	Otros

2.2.2.1. Factores de riesgo asociados con el marco de referencia del proceso contable

Algunos de los factores de riesgo asociados con el marco de referencia del proceso contable son los siguientes:

- Adopción inapropiada del marco normativo de la Universidad.
- Falta de definición de políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
- Aplicación de políticas contables que desbordan lo establecido en el marco normativo aplicable a la Universidad o que no son permitidas por este para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
- Definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel.
- Ausencia de una política o procedimiento mediante el cual todos los hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia de la Universidad sean informados y soportados de manera oportuna al área contable.
- Carencia de políticas y procedimientos para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable.
- Falta de definición de políticas y procedimientos que orienten el proceso contable dentro de la Universidad.
- Ausencia de políticas y procedimientos de cierre integral de las operaciones, que impacten la información financiera.
- Carencia de políticas y procedimientos para la elaboración y presentación oportuna de los estados financieros a los usuarios de la información.
- Falta de políticas, directrices, procedimientos, lineamientos o similares que propendan por la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información.

2.2.2.2. Factores de riesgo asociados con las etapas del proceso contable

2.2.2.2.1. Reconocimiento



Manual de Políticas Contables

Algunos de los factores de riesgo asociados a cada una de las subetapas de la etapa de reconocimiento son los siguientes:

a) **Identificación**

- Ocurrencia de hechos económicos no considerados en el Régimen de Contabilidad Pública ni definidos en la doctrina contable pública.
- Interpretación errónea del hecho económico de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno.
- Registros globales de hechos económicos.
- Aplicación incorrecta de los principios de contabilidad pública.

b) **Clasificación**

- Utilización del Catálogo General de Cuentas desactualizado.
- Utilización inadecuada de cuentas y subcuentas.
- Aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en el marco normativo para entidades de gobierno.

c) **Medición inicial**

- Dificultad para la medición monetaria fiable del hecho económico.
- Selección incorrecta del criterio de medición inicial aplicable al hecho económico.
- Interpretación incorrecta de la norma aplicable a la medición del hecho económico.
- Errores en los cálculos realizados en el momento de la medición.

d) **Registro**

- Alteración de la numeración consecutiva de los comprobantes de contabilidad.
- Descripción inadecuada del hecho económico en el documento fuente.
- Registro inoportuno de hechos económicos.
- Omisión del registro de algún hecho económico.
- Imputación del hecho económico en una cuenta o código diferente al que le corresponde.
- Registro del hecho económico por un valor superior o inferior al que corresponde.
- Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte.

2.2.2.2.2. Medición posterior

Algunos de los factores de riesgo asociados a la etapa de medición posterior son los siguientes:

- a) Selección incorrecta del criterio de medición posterior aplicable al hecho económico.
- b) Omisión de la medición posterior del hecho económico cuando la entidad está obligada a ello.
- c) Realización de cálculos errados o aplicación de criterios de medición posterior que no corresponden con la norma aplicable a la entidad.

2.2.2.2.3. Revelación

Algunos de los factores de riesgo asociados a cada una de las subetapas de la etapa de



Manual de Políticas Contables

revelación son los siguientes:

- a) **Presentación de estados financieros**
 - No generación ni presentación de estados financieros.
 - Presentación inoportuna de estados financieros a los distintos usuarios
 - Omisión en la publicación de los estados financieros.
 - No utilización de la información financiera para la toma de decisiones.
 - Inconsistencia entre las cifras presentadas en los estados financieros y los saldos reflejados en los libros de contabilidad.
 - Omisión de explicación de cuentas materialmente significativas.
- b) **Presentación de notas a los estados financieros**
 - Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.
 - Omisión de la revelación de las variaciones significativas de un periodo a otro.
 - Revelación en notas a los estados contables, de información que no corresponde con los hechos económicos expuestos en la estructura de los estados financieros.

2.2.2.3. Factores de riesgo asociados con la gestión del riesgo contable

Algunos de los factores de riesgo asociados con la gestión del riesgo contable son los siguientes:

- a) Falta de identificación de los riesgos de índole contable.
- b) Carencia de medición o valoración del impacto de la materialización de los riesgos contables.
- c) Ausencia de un mapa de riesgos de índole contable.
- d) No determinación de una instancia responsable que gestione el riesgo contable.
- e) Omisión en la divulgación de los riesgos de índole contable a los funcionarios de la entidad.
- f) Deficiencia en el seguimiento y control para la concreción, mitigación y neutralización del riesgo.

2.2.2.4. Controles

La UMNG establecerá mecanismos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, para garantizar que la información financiera cumpla con las características cualitativas previstas en el marco normativo para entidades de gobierno.

Dichos mecanismos deben permitir el análisis, valoración y tratamiento adecuado de eventos potenciales que puedan afectar el citado proceso; además, deben evitar la existencia de hechos económicos que, afectando la situación de la Universidad, no estén incluidos en la contabilidad o, que, estando incluidos, no cumplan con los criterios contenidos en el marco normativo para entidades de gobierno.

Todos los funcionarios de la Universidad y la Oficina de Control Interno de Gestión tendrán la responsabilidad de evaluar continuamente la implementación del control interno contable, necesario para mantener la calidad de la información financiera, de tal manera que haga sostenible el proceso contable, promoviendo la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con este proceso.

Los mecanismos mencionados estarán contenidos en los manuales, circulares internas y demás

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Manual de Políticas Contables

instructivos, dependiendo de la especialidad de cada tema en particular.

Es importante señalar que estos controles no sustituyen otros controles tales como auditorías e investigaciones para detectar irregularidades. Es por ello, que este numeral no supe los controles, auditorías y/o investigaciones que deben adelantar los procesos destinados para tal propósito.

2.3. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

La UMNG, privilegia, en forma permanente, las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

2.3.1. Relevancia

La información financiera de propósito general es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios y esto es así cuando la información es material y tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

La información financiera de propósito general es material si su omisión o expresión inadecuada podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios toman a partir de esta. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud de las partidas a las que se refiere la información financiera de propósito general de la Universidad.

La información financiera de propósito general puede estar expresada inadecuadamente cuando, por ejemplo,

- a) se presenta de manera dispersa o utilizando un lenguaje poco claro;
- b) se agregan inapropiadamente partidas, transacciones u otros sucesos diferentes;
- c) se desagregan inapropiadamente partidas, transacciones u otros sucesos similares;
- y d) se oculta información material dentro de información no significativa y los usuarios no pueden determinar qué parte de esta información es material.

La información financiera de propósito general tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera de propósito general tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente también tiene valor confirmatorio.

2.3.2. Representación fiel

La información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo.

Una descripción completa incluye la información necesaria y las explicaciones pertinentes para que un usuario comprenda el hecho económico que está siendo representado.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera de propósito general; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada



Manual de Políticas Contables

para incrementar la probabilidad de que esta se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Una descripción neutral se apoya en la prudencia, la cual se ejerce cuando se actúa con cautela al hacer juicios bajo condiciones de incertidumbre. Esto contribuye a que los elementos de los estados financieros no estén sobrestimados ni subestimados y, en consecuencia, la información financiera de propósito general no induzca a decisiones sesgadas.

Una descripción libre de error significativo es aquella en la que no hay errores u omisiones materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y en la que el proceso para producir la información se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

Acorde a las anteriores características, se entiende que la información contable de la Universidad, es razonable cuando refleja la situación financiera y el resultado de la actividad, de manera ajustada a la realidad. Para ello, dicha información deberá considerar los siguientes aspectos:

- a) **Registro total de las operaciones:** La contabilidad de la Universidad, debe contener la totalidad de las operaciones económicas que la afecten. Por lo tanto, deben ser establecidos los controles necesarios que garanticen esta situación, en todo caso la responsabilidad en el suministro de la información, recae en los supervisores y/o en las áreas fuente, toda vez que son los responsables de interactuar con los proveedores o como generadores de los hechos económicos.
- b) **Individualización de bienes, derechos y obligaciones:** Los bienes, derechos y obligaciones de la Universidad, esto es, las inversiones; cuentas por cobrar, contribuciones, propiedades, planta y equipo; inventario de elementos de consumo; proveedores y acreedores, etc., deben estar identificados en forma individual.
- c) **Reconocimiento y actualización de cuentas valuativas:** Para realizar los cálculos y registros contables de amortización, depreciación y actualización de los valores de los bienes, la Universidad, a partir de los conceptos técnicos de los responsables (administradores) definirá el procedimiento, términos y la vida útil establecida para los activos no financieros (propiedades, planta y equipo e intangibles).
- d) **Ajuste a valores reales:** Los bienes, derechos y obligaciones de la Universidad deben permanecer medidos acorde a lo dispuesto en cada norma aplicable. Para tal fin se verificarán a lo largo del periodo contable, las vidas útiles y métodos de depreciación y amortización para establecer si resulta procedente su ajuste.
- e) **Soportes documentales:** La totalidad de las operaciones registradas por la Universidad, deben estar respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación. No podrán registrarse contablemente hechos económicos que no estén debidamente soportados y armonizados con el Sistema de Gestión Documental.
- f) **Conciliaciones de información:** La División Financiera, realizará conciliaciones para comparar la información registrada en la contabilidad y los datos existentes en las diferentes áreas fuentes de la información, generadoras de los hechos económicos, cuando sea necesario.



Manual de Políticas Contables

- g) **Libros de Contabilidad:** La Universidad, debe generar los libros de contabilidad principales y auxiliares de que trata el Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública, cuya información será la fuente para la elaboración de los estados financieros. De acuerdo al Art. 56 del Código de Comercio, modificado con el art. 173 del Decreto 019 de 2012 (le adiciona un segundo inciso), se establece:

“Artículo 56. Los libros podrán ser de hojas removibles o formarse por series continuas de tarjetas, siempre que unas y otras estén numeradas, puedan conservarse archivadas en orden y aparezcan autenticadas conforme a la reglamentación del Gobierno. Los libros podrán llevarse en archivos electrónicos, que garanticen en forma ordenada la inalterabilidad, la integridad y seguridad de la información, así como su conservación.”

Siendo responsabilidad de la Oficina Asesora de las TIC o quien haga sus veces, proveer las herramientas tecnológicas que garanticen la Indemnidad de la información.

Los libros estarán contenidos en medio físico y/o magnético, con base en los aplicativos que, para el efecto, posee la entidad.

- a) **Manuales de políticas contables, procedimientos, guías y funciones:** Hacen parte de la sostenibilidad del Control Interno Contable, los manuales de procedimientos actualmente vigentes, tales como los manuales correspondientes a las áreas y dependencias que suministran información y/o proveen datos para alimentar los registros contables; así como los que en el futuro se expidan o modifiquen, los mismos deberán encontrarse armonizados con las políticas contables de la Universidad, siendo responsabilidad de cada área obtener la aprobación de los manuales que afecten o lleguen a afectar el proceso contable de la misma.

Una condición de mejora que supedita las características fundamentales de la información financiera es la **oportunidad**, la cual implica que la información debe ser registrada y revelada con la suficiente antelación para que cumpla con el propósito de control y toma de decisiones.

En consecuencia, en la UMNG los elementos mínimos para cumplir con la característica de oportunidad son los siguientes:

- a) **Responsabilidad en la continuidad del proceso contable:** La contabilidad debe ser un proceso continuo, independiente al personal encargado de realizar los registros. En consecuencia, la Universidad velará por que dicho proceso permanezca en forma consistente. Así mismo, el representante legal, independientemente de la forma de vinculación debe presentar, al separarse de su cargo, a manera de empalme, un informe a quien lo sustituya en sus funciones, sobre los asuntos de su competencia, con el propósito de continuar con el normal desarrollo del proceso contable.
- b) **Eficiencia en los sistemas de información contables y financieros:** La contabilidad de la Universidad deberá registrarse en forma automatizada e integrada, procurando siempre garantizar la eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera. La integración a través de herramientas tecnológicas deberá estar garantizada por la Oficina Asesora de las TIC o quien haga sus veces.



Manual de Políticas Contables

3. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES POR CONCEPTOS

La Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) aplicará las siguientes políticas y prácticas contables para los diferentes elementos de sus estados financieros, conforme a los criterios dados por la Contaduría General de la Nación (CGN) y los específicos definidos por la Universidad.

3.1. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y otros eventos la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) aplica lo establecido en el Marco normativo para entidades de gobierno, así como en el instructivo de transición al nuevo marco normativo a nivel individual.

En los primeros estados financieros preparados de acuerdo con el Marco normativo para entidades de gobierno, la UMNG deberá hacer una declaración explícita y sin reservas del cumplimiento de dicho Marco normativo.

La preparación de los estados financieros bajo el Marco normativo para entidades de gobierno requiere la incorporación de los siguientes aspectos:

- a) Las bases de medición utilizadas para la preparación de los estados financieros;
- b) La moneda funcional y de presentación empleada para la preparación y presentación de los estados financieros;
- c) La clasificación de las partidas en los estados financieros;
- d) Los juicios, estimaciones y supuestos que afectan a la aplicación de las políticas y los importes reportados de activos y pasivos, ingresos, gastos y costos.

Las estimaciones y supuestos asociados deben estar basados en datos históricos y otros factores que se creen que son razonables bajo circunstancias, que resulta en valores en libros de activos y pasivos que no son evidentes a partir de otras fuentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y suposiciones son revisadas sobre la base de una entidad en marcha. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada, si la revisión afecta sólo a ese periodo, o en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta a los periodos actuales y futuros.

3.2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La UMNG incluye en esta denominación las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Universidad. Así mismo, incluye los equivalentes al efectivo, y los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido.

Así mismo incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo con vencimiento igual o inferior a 90 días, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.



Manual de Políticas Contables

3.2.1. Caja

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de disponibilidad inmediata.

El funcionamiento de las cajas menores, se realiza conforme lo dispuesto en el reglamento interno expedido por la Universidad.

La constitución de las cajas menores se hace para cada vigencia mediante la expedición de un acto administrativo. En dicho acto administrativo se asigna el funcionario de la dependencia solicitante, responsable de la administración y manejo de la caja menor.

La legalización de los gastos y sus reembolsos está reglamentada en el respectivo acto administrativo expedido por la Universidad.

Para las legalizaciones definitivas de las cajas menores, se deberá informar por parte de la División Financiera el número de las cuentas bancarias en los que deben consignar los recursos no ejecutados y las retenciones en la fuente practicadas.

Las cajas menores serán manejadas automáticamente en el sistema de registro, razón por la cual el responsable debe tener conocimiento sobre su funcionamiento. Las transacciones efectuadas a través de cajas menores, se deben registrar en el módulo en tiempo real.

Los responsables de las cajas menores deben adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de los arqueos y auditorias que realice la Oficina de Control Interno de Gestión.

3.2.2. Depósitos en instituciones financieras

Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras.

Las cuentas y los depósitos en instituciones financieras serán conciliadas permanentemente por la Universidad, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos.

Como soporte de los procesos adelantados, en todos los casos, la Universidad dejará evidencia, en papeles de trabajo, de los análisis y conciliaciones de cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados.

De igual forma, implementará los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones de forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre los documentos soporte y los libros de contabilidad.

3.2.3. Efectivo de uso restringido

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por embargos, no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad.

La Tesorería, informará de manera inmediata, a la Oficina Jurídica sobre los recursos que son embargados o que presenten alguna restricción de tipo legal para su uso, con el fin de que dicha Oficina adelante las acciones legales pertinentes para el levantamiento de la restricción.

También remite a la División Financiera comunicación con los soportes del oficio de embargo o restricción para que realice el registro contable pertinente. Una vez levantada la medida de



Manual de Políticas Contables

embargo o restricción legal se informará mediante comunicación al Director Financiero, con los soportes pertinentes, para que se realicen los registros y reclasificaciones contables a que haya lugar.

Para efectos de presentación, estas partidas se presentarán por separado y se clasificarán como partidas corrientes o no corrientes.

La UMNG revelará en sus estados financieros, acompañado de un comentario por parte de la gerencia, cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado, en virtud de medidas cautelares.

3.2.4. Equivalentes al efectivo

Representa el valor de: a) las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo con vencimiento inferior o igual a 90 días, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor; y b) el valor de los fondos colocados por la Universidad pagaderos a la vista, así como los que están comprometidos para la reventa de inversiones, cuentas por cobrar o préstamos por cobrar, dados en repo u operaciones simultáneas como garantía de la transacción.

Las operaciones repo u operaciones simultáneas que no se cancelen de conformidad con las condiciones pactadas o previstas legalmente deben reclasificarse en inversiones, cuentas por cobrar o préstamos por cobrar, según corresponda.

La Tesorería ejercerá control permanente de la información contable registrada en este rubro, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar.

3.3. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

La UMNG reconocerán como inversiones de administración de liquidez los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título por pagos del principal e intereses, con vencimiento o redención superior a 90 días.

También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Las inversiones de administración de liquidez se reconocerán en la fecha de liquidación, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de contratación. La fecha de liquidación es la fecha en la cual los títulos son transferidos a la entidad. La fecha de contratación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.



Manual de Políticas Contables

3.3.1. Políticas generales

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo la intención que tenga la Universidad sobre la inversión, los flujos contractuales del instrumento y la disponibilidad del valor de mercado de la inversión.

Estas inversiones se clasificarán en las siguientes cuatro categorías:

- a) Categoría de valor de mercado con cambios en el resultado corresponde a las inversiones que tienen valor de mercado y que se tienen exclusivamente para negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado.
- b) Categoría de costo amortizado corresponde a las inversiones en instrumentos de deuda que la entidad tiene con la intención y capacidad de conservar hasta el vencimiento, es decir, aquellas cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento por pagos, en fechas especificadas, del principal e intereses. También se clasificarán en esta categoría los instrumentos de deuda que no tengan valor de mercado y que a) se esperen negociar o b) no se mantengan con la intención exclusiva de negociar ni de conservar hasta su vencimiento.
- c) Categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que tienen valor de mercado, no se mantienen con la intención exclusiva de negociar y no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto. También se clasificarán en esta categoría las inversiones en títulos de deuda que tienen valor de mercado y que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.
- d) Categoría de costo corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. También se incluyen en la categoría del costo los aportes efectuados en organismos internacionales con el propósito de obtener servicios de apoyo, los cuales se esperan que tengan un valor recuperable en el futuro.

Por generalidad, las inversiones de administración de liquidez tienen valor de mercado y se tiene con la intención de mantenerse hasta su vencimiento o hasta cuando se requiera la liquidez. En consecuencia, se clasificarán de acuerdo con dicha intención en la categoría de valor de mercado con efectos en patrimonio o en la categoría de costo amortizado.

3.3.2. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones de administración de liquidez se medirán por su valor de mercado en la fecha de liquidación, excepto cuando la fecha de liquidación sea posterior a la fecha de contratación y la inversión de administración de liquidez se clasifique en la categoría de costo amortizado, caso en el cual la inversión se medirá por el valor de mercado de la fecha de contratación. Cualquier diferencia entre el valor de mercado y el valor de la transacción se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, excepto para las inversiones clasificadas a valor de mercado con cambios en el patrimonio, cuya diferencia se reconocerá en el patrimonio.

En el reconocimiento, la Universidad aplicará el siguiente tratamiento contable para la medición de las inversiones de administración de liquidez:



Manual de Políticas Contables

- Por el valor de mercado y cualquier diferencia con respecto al precio de la transacción lo reconocerá, en la fecha de la adquisición como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda.
- Por el precio de la transacción, en la medida en que la inversión no tenga valor de mercado.
- Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de una inversión de administración de liquidez se reconocerán dependiendo de la intención que tenga la Universidad, así:

INTENCIÓN	TRATAMIENTO CONTABLE A APLICAR
Inversiones que se tienen con la intención de negociar, con independencia de su clasificación en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado o costo	Gasto
Inversiones que se tienen con la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento	Los incurridos con anterioridad al reconocimiento de la inversión se reconocerán como un activo diferido hasta tanto esta se reconozca, momento en el cual se aumentará el valor de la inversión afectando el activo diferido reconocido inicialmente
Inversiones que no se tienen con la intención de negociar o conservar hasta su vencimiento, con independencia de su clasificación en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio o costo	

3.3.3. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, la Universidad medirá las inversiones de administración de liquidez, según la clasificación asignada, así:

3.3.3.1. Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado

La UMNG medirá estas inversiones por el valor de mercado, afectando el resultado del periodo por efecto de sus variaciones, así:

- Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, se aumenta el valor de la inversión y se reconoce un ingreso en el resultado del periodo.
- Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión, se disminuye el valor de la inversión y se reconoce un gasto en el resultado del periodo.

Por su parte, los intereses y dividendos recibidos reducirán el valor de la inversión y aumentan el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas en esta categoría no serán objeto de estimaciones de deterioro.

3.3.3.2. Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado

La UMNG medirá estas inversiones al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier



Manual de Políticas Contables

disminución por deterioro del valor. Acorde con la intención de la UMNG, sus inversiones se clasificarán en esta categoría puesto que la intención no es la especulación y se espera la recuperación a través de los flujos del activo financiero o a través de su valor cuando se requiere la liquidez.

El rendimiento efectivo de las inversiones al costo amortizado se calculará multiplicando el valor bruto de la inversión por la tasa de interés efectiva. El valor bruto de la inversión corresponde al valor inicialmente reconocido de la inversión más el rendimiento efectivo reconocido menos los pagos de capital e intereses recibidos.

No obstante, cuando hayan ocurrido uno o más sucesos que impacten de manera perjudicial los flujos de efectivo futuros estimados de la inversión y mientras estos sucesos persistan, el rendimiento efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado en la fecha de medición por la tasa de interés efectiva.

La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con su costo amortizado en la fecha de medición.

Evidencias de que han ocurrido uno o más sucesos con impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de la inversión incluyen información observable sobre lo siguiente:

- a) dificultades financieras significativas del emisor;
- b) un incumplimiento o un suceso de mora sobre el instrumento;
- c) razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del emisor que le han otorgado a éste concesiones o ventajas, las cuales no se le habrían facilitado en otras circunstancias;
- d) el hecho de que se está convirtiendo en probable que el emisor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- e) la desaparición de un mercado activo para la inversión, debido a dificultades financieras.

El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como un ingreso en el resultado del periodo.

El pago de los rendimientos y del capital reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro.

Como mínimo al final del periodo contable, la Universidad evaluará si el riesgo crediticio de la inversión se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento. Para el efecto, la Universidad considerará la información que esté disponible en la fecha de evaluación sobre sucesos pasados y condiciones actuales. El riesgo crediticio corresponde a la probabilidad de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del emisor.

La Universidad podrá recurrir a la siguiente información para evaluar si el riesgo crediticio de la inversión se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento:

- a) un cambio significativo, real o esperado, en la calificación crediticia externa de la inversión;



Manual de Políticas Contables

- b) una disminución de la calificación crediticia interna, real o esperada, para el emisor o una disminución en la puntuación del comportamiento utilizada para evaluar el riesgo crediticio internamente;
- c) un cambio adverso, existente o previsto, en el negocio o en las condiciones económicas o financieras que se espera que cause una modificación significativa en la capacidad del emisor para cumplir sus obligaciones de deuda;
- d) un cambio significativo, real o esperado, en los resultados operativos del emisor;
- e) un incremento significativo en el riesgo crediticio de otros títulos del mismo emisor;
- f) un cambio adverso significativo, real o esperado, en el entorno jurídico, económico o tecnológico del emisor que da lugar a un cambio significativo en la capacidad de este para cumplir con las obligaciones de la deuda;
- g) un cambio significativo en el rendimiento esperado y en el comportamiento del emisor; y
- h) la información sobre morosidad del deudor

La Universidad puede suponer que el riesgo crediticio de una inversión no se ha incrementado de forma significativa si determina que el riesgo crediticio de la inversión es bajo en la fecha de evaluación.

La Universidad definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar cuándo se ha incrementado de forma significativa el riesgo crediticio de una inversión y cuándo el riesgo crediticio de una inversión es bajo en la fecha de evaluación.

Si producto de la evaluación se determina que no existe un incremento significativo del riesgo crediticio desde el reconocimiento de la inversión, la Universidad estimará el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas durante los 12 meses siguientes a la fecha de evaluación. Estas pérdidas son una parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida de la inversión y representan las insuficiencias de efectivo para toda su vida que resultarían si ocurre un incumplimiento en los 12 meses siguientes a la fecha de evaluación, ponderadas por la probabilidad de que ocurra el incumplimiento.

Si producto de la evaluación se determina que existe un incremento significativo del riesgo crediticio desde el reconocimiento de la inversión, el deterioro corresponderá al valor de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida de la inversión. Estas pérdidas son aquellas que proceden de todos los sucesos de incumplimiento posibles a lo largo de la vida esperada de la inversión, ponderadas por la probabilidad de que ocurra el incumplimiento.

En el caso de las inversiones que no tienen flujos contractuales significativos durante los 12 meses siguientes a la fecha de evaluación, el deterioro corresponderá al valor de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida de la inversión. Lo anterior, con independencia de que haya o no un incremento significativo del riesgo crediticio.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponden al promedio ponderado de las pérdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento de los pagos. A su vez, la pérdida crediticia corresponde al exceso del valor bruto de la inversión sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir descontados a la tasa de interés efectiva de la inversión. Para la determinación de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir, se considerará información sobre sucesos pasados y condiciones actuales.



Manual de Políticas Contables

No obstante, la Universidad podrá estimar las pérdidas crediticias esperadas de la inversión a través de otra metodología que considere la probabilidad de incumplimiento, el valor del dinero en el tiempo y la información sobre sucesos pasados y condiciones actuales.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido ni excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado el deterioro del valor.

3.3.3.3. Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio

La UMNG medirá estas inversiones por el valor de mercado, afectando el patrimonio por efecto de sus variaciones, así:

- a) Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, se aumenta el valor de la inversión y el patrimonio.
- b) Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión, se disminuye el valor de la inversión y el patrimonio.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio se reconocerán en el momento que sean decretados, conforme a la Norma de ingresos de transacciones con contraprestación, aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Los instrumentos de deuda se medirán al valor de mercado previo reconocimiento del rendimiento efectivo a través de la aplicación de la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con su costo amortizado en la fecha de medición. El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo reconocido menos los pagos de capital e intereses recibidos menos cualquier disminución por deterioro del valor.

El rendimiento efectivo de las inversiones en títulos de deuda a valor de mercado con cambios en el patrimonio se calculará multiplicando el valor bruto de la inversión por la tasa de interés efectiva.

El valor bruto de la inversión corresponde al valor inicialmente reconocido de la inversión más el rendimiento efectivo reconocido menos los pagos de capital e intereses recibidos. No obstante, cuando hayan ocurrido uno o más sucesos que impacten de manera perjudicial los flujos de efectivo futuros estimados de la inversión y mientras estos sucesos persistan, el rendimiento efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado en la fecha de medición por la tasa de interés efectiva.

Evidencias de que han ocurrido uno o más sucesos con impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de la inversión incluyen información observable sobre lo siguiente:

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Manual de Políticas Contables

- a) dificultades financieras significativas del emisor;
- b) un incumplimiento o un suceso de mora sobre el instrumento;
- c) razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del emisor que le han otorgado a éste concesiones o ventajas, las cuales no se le habrían facilitado en otras circunstancias;
- d) el hecho de que se está convirtiendo en probable que el emisor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- e) la desaparición de un mercado activo para la inversión, debido a dificultades financieras.

El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como un ingreso en el resultado del periodo. Los rendimientos recibidos reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida. Las variaciones del valor de mercado de estas inversiones, una vez reconocido el rendimiento efectivo, afectarán el patrimonio. Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia aumentará el valor de la inversión y del patrimonio. Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia disminuirá el valor de la inversión y del patrimonio.

Las inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio serán objeto de estimaciones de deterioro.

Como mínimo al final del periodo contable, la Universidad evaluará si el riesgo crediticio de la inversión se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento. Para el efecto, la Universidad considerará la información que esté disponible en la fecha de evaluación sobre sucesos pasados y condiciones actuales. El riesgo crediticio corresponde a la probabilidad de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del emisor.

La Universidad podrá recurrir a la siguiente información para evaluar si el riesgo crediticio de la inversión se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento:

- a) un cambio significativo, real o esperado, en la calificación crediticia externa de la inversión;
- b) una disminución de la calificación crediticia interna, real o esperada, para el emisor o una disminución en la puntuación del comportamiento utilizada para evaluar el riesgo crediticio internamente;
- c) un cambio adverso, existente o previsto, en el negocio o en las condiciones económicas o financieras que se espera que cause una modificación significativa en la capacidad del emisor para cumplir sus obligaciones de deuda;
- d) un cambio significativo, real o esperado, en los resultados operativos del emisor;
- e) un incremento significativo en el riesgo crediticio de otros títulos del mismo emisor;
- f) un cambio adverso significativo, real o esperado, en el entorno jurídico, económico o tecnológico del emisor que da lugar a un cambio significativo en la capacidad de este para cumplir con las obligaciones de la deuda;
- g) un cambio significativo en el rendimiento esperado y en el comportamiento del emisor; y
- h) la información sobre morosidad del deudor.

La Universidad puede suponer que el riesgo crediticio de una inversión no se ha incrementado de forma significativa si determina que el riesgo crediticio de la inversión es bajo en la fecha de evaluación.



Manual de Políticas Contables

La Universidad definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar cuándo se ha incrementado de forma significativa el riesgo crediticio de una inversión y cuándo el riesgo crediticio de una inversión es bajo en la fecha de evaluación.

Si producto de la evaluación se determina que no existe un incremento significativo del riesgo crediticio desde el reconocimiento de la inversión, la Universidad estimará el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas durante los 12 meses siguientes a la fecha de evaluación. Estas pérdidas son una parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida de la inversión y representan las insuficiencias de efectivo para toda su vida que resultarían si ocurre un incumplimiento en los 12 meses siguientes a la fecha de evaluación, ponderadas por la probabilidad de que ocurra el incumplimiento.

Si producto de la evaluación se determina que existe un incremento significativo del riesgo crediticio desde el reconocimiento de la inversión, el deterioro corresponderá al valor de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida de la inversión. Estas pérdidas son aquellas que proceden de todos los sucesos de incumplimiento posibles a lo largo de la vida esperada de la inversión, ponderadas por la probabilidad de que ocurra el incumplimiento.

En el caso de las inversiones que no tienen flujos contractuales significativos durante los 12 meses siguientes a la fecha de evaluación, el deterioro corresponderá al valor de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida de la inversión. Lo anterior, con independencia de que haya o no un incremento significativo del riesgo crediticio.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponden al promedio ponderado de las pérdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento de los pagos. A su vez, la pérdida crediticia corresponde al exceso del valor bruto de la inversión sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir descontados a la tasa de interés efectiva de la inversión. Para la determinación de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir, se considerará información sobre sucesos pasados y condiciones actuales.

No obstante, la Universidad podrá estimar las pérdidas crediticias esperadas de la inversión a través de otra metodología que considere la probabilidad de incumplimiento, el valor del dinero en el tiempo y la información sobre sucesos pasados y condiciones actuales.

La Universidad reconocerá el deterioro como un gasto en el resultado del periodo afectando el patrimonio. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, la entidad afectará el resultado del periodo y el patrimonio por la diferencia entre el deterioro previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas.

3.3.3.4. Inversiones clasificadas al costo

La UMNG mantendrá estas inversiones al costo y serán objeto de estimación de deterioro de valor

a) Deterioro de los instrumentos de patrimonio

El deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Manual de Políticas Contables

se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Podrán revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros, disminuyendo el valor del deterioro acumulado y se afectando el resultado del periodo.

Los dividendos y participaciones se reconocerán en el momento que sean decretados, conforme a la Norma de ingresos de transacciones con contraprestación, como una cuenta por cobrar y como un ingreso en el resultado del periodo.

3.3.4. Reclasificaciones

La UMNG, atendiendo la intención que posea sobre las inversiones podrá realizar las siguientes reclasificaciones:

La entidad reclasificará las inversiones de administración de liquidez cuando exista un cambio en la intención o cuando existan cambios en la disponibilidad del valor de mercado para la medición de las inversiones. En todo caso, las reclasificaciones tendrán efectos prospectivos desde la fecha de reclasificación, por tanto, no se re expresarán los valores previamente reconocidos, incluyendo las pérdidas o ganancias reconocidas por variaciones del valor del mercado o por deterioro de valor.

Las inversiones en instrumentos de deuda que se reclasifiquen desde la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado hacia la categoría de costo amortizado se medirán, en la nueva categoría, por el valor en libros del instrumento en la fecha de reclasificación y sobre este se calculará la tasa de interés efectiva para efectos de realizar las mediciones posteriores.

Las inversiones en instrumentos de deuda o de patrimonio que se reclasifiquen desde la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado hacia la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio se medirán, en la nueva categoría, por el valor de mercado en la fecha de reclasificación.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio que se reclasifiquen desde la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado hacia la categoría de costo se medirán, en la nueva categoría, por el valor en libros de la inversión en la fecha de reclasificación.

La entidad no reclasificará una inversión hacia la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado con posterioridad al reconocimiento, salvo que dicha reclasificación se genere por la disponibilidad de información sobre el valor de mercado de las inversiones que se esperan negociar y que estaban clasificadas en la categoría de costo amortizado o costo. En tal caso, se disminuirá el valor en libros de la inversión en las categorías de costo amortizado o costo, se registrará la inversión en la nueva categoría por el valor de mercado en la fecha de reclasificación y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Las inversiones en instrumentos de deuda que se reclasifiquen desde la categoría de costo amortizado hacia la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio se medirán, en la nueva categoría, por el valor de mercado en la fecha de reclasificación y la diferencia se reconocerá en el patrimonio.



Manual de Políticas Contables

Las inversiones en instrumentos de deuda que se reclasifiquen desde la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio hacia la categoría de costo amortizado se medirán, en la nueva categoría, por el valor en libros en la fecha de reclasificación. La ganancia o pérdida reconocida previamente en el patrimonio, que se relacione con la inversión reclasificada, se eliminará del patrimonio afectando el valor de la inversión, en la fecha de reclasificación.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio que se reclasifiquen desde la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio hacia la categoría de costo se medirán, en la nueva categoría, por el valor en libros de la inversión en la fecha de reclasificación. La ganancia o pérdida reconocida previamente en el patrimonio, que se relacione con la inversión reclasificada, permanecerá en el patrimonio hasta que la inversión sea dada de baja en cuentas.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio que se reclasifiquen desde la categoría de costo hacia la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio se medirán, en la nueva categoría, por el valor de mercado en la fecha de reclasificación y la diferencia se reconocerá en el patrimonio.

En todos los casos, con posterioridad a la reclasificación, se atenderán los criterios de medición establecidos para la respectiva categoría a la que fue reclasificada la inversión.

Con posterioridad a la reclasificación, la UMNG aplicará los criterios de medición señaladas en el numeral Medición posterior.

Por su parte, los aportes en FODESEP se clasificarán en la categoría del costo considerando que son inversiones patrimoniales sin valor de mercado. No obstante, cuando cambie la intención de la inversión procederá su reclasificación a otra categoría.

3.3.5. Baja en cuentas

Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una inversión de administración de liquidez cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existen.

La diferencia entre estos valores y el valor de la contraprestación recibida, si existiere, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La Universidad reconocerá separadamente, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

3.3.5.1. Criterios a aplicar en la transferencia de riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la inversión

La UMNG, dependiendo de la modalidad de transferencia de riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, tendrá en cuenta los siguientes aspectos para proceder con su baja en cuentas.:

- En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión, esta no se dará de baja en cuentas y se reconocerá un préstamo por pagar por el valor recibido en la operación, el cual se medirá posteriormente conforme a la Norma de préstamos por pagar.



Manual de Políticas Contables

- Si la Universidad no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión, determinará si ha retenido el control sobre la inversión. La retención de control sobre la inversión dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Si la Universidad no ha retenido el control, dará de baja en cuentas la inversión y reconocerá por separado, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido por efecto de la transferencia.

Si la Universidad ha retenido el control, continuará reconociendo la inversión en la medida de su implicación continuada y reconocerá un préstamo por pagar. La implicación continuada corresponde a la medida en que la Universidad está expuesta a cambios de valor de la inversión transferida, originados por los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esta.

- El préstamo por pagar se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del préstamo por pagar sea:
 - a) equivalente al costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la Universidad si el activo transferido se mide al costo amortizado; o
 - b) igual al valor de mercado de los derechos y obligaciones retenidos por la Universidad, cuando se midan independientemente, si el activo transferido se mide por el valor de mercado.
- La Universidad seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del préstamo por pagar, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.
- A efectos de mediciones posteriores, los cambios reconocidos en el valor de mercado del activo transferido y del préstamo por pagar se contabilizarán de forma coherente, de acuerdo con lo establecido en esta Norma para la categoría que corresponda.
- En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el préstamo por pagar, ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del préstamo por pagar.
- La baja en cuentas de las inversiones de administración de liquidez por la transferencia a un tercero se reconocerá en la fecha de liquidación, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de contratación.

3.3.6. Revelaciones

La UMNG revelará como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, revelará la fecha de contratación, la fecha de liquidación y la posición de riesgos que asuma por las inversiones de administración de liquidez, por ejemplo, el riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.



Manual de Políticas Contables

- b) Se revelarán los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.
- c) Para las inversiones clasificadas en las categorías de valor de mercado con cambios en el resultado y de valor de mercado con cambios en el patrimonio, informará la fuente de información utilizada en la determinación del valor de mercado de la inversión y mostrará el impacto que haya tenido la variación del valor de mercado de estas inversiones en el resultado o en el patrimonio, según corresponda.
- d) Para el caso de los instrumentos de deuda clasificados en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento, la tasa de interés nominal, la existencia de condiciones de cancelación anticipada y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla.
- e) Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento, la tasa de interés nominal, la existencia de condiciones de cancelación anticipada y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.
- f) Para las inversiones clasificadas al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado, y el valor total de los ingresos por los dividendos causados durante el periodo.
- g) También se revelará el valor del deterioro reconocido o revertido, durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que se haya considerado para determinar el deterioro. Adicionalmente, para las inversiones en instrumentos de deuda que han sido objeto de deterioro, se revelarán los criterios para definir si hubo o no un incremento significativo del riesgo crediticio y para definir si el riesgo crediticio es bajo y el plazo empleado para el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas.
- h) Cuando se haya pignorado inversiones de administración de liquidez como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las inversiones pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
- i) Si ha transferido inversiones de administración de liquidez a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, revelará, para cada clase de estas inversiones, a) la naturaleza de las inversiones transferidas, b) los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que continúe expuesta y c) el valor en libros del activo o de cualquier pasivo asociado que continúe reconociendo.
- j) Si de acuerdo con lo dispuesto en esta Norma, ha hecho una reclasificación de las inversiones de administración de liquidez, revelará a) la fecha de reclasificación, b) una explicación detallada del origen del cambio en la clasificación y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros, c) el valor reclasificado hacia o desde cada una de esas categorías y d) el efecto en el resultado del periodo.

3.4. CUENTAS POR COBRAR

La UMNG incluye en esta denominación los derechos adquiridos por la Universidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas



Manual de Políticas Contables

incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

3.4.1. Política general

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría del costo.

3.4.2. Medición

Las cuentas por cobrar de la UMNG se miden por el valor de la transacción y con posterioridad al reconocimiento se mantienen por el valor de la transacción menos el deterioro del valor. Para el efecto, el área generadora de la factura, recibo, cuenta de cobro o documento que acredite el derecho de cobro, será responsable por la verificación de los datos contenidos en cada documento, estableciendo la plena identificación del deudor, el concepto de la obligación, su fecha de vencimiento, el RUT, documento de identificación y las características del documento o título para garantizar su posibilidad de cobro.

El deterioro de una cuenta por cobrar, para el caso de los recursos a cargo de terceros, tendrá lugar cuando se entre en mora superior a 360 días en el pago a cargo del deudor. Después de dicho plazo se pasa a la Oficina Asesora Jurídica para la gestión de cobro, y se espera el resultado de la gestión para reconocer la baja o el recaudo.

Para el cálculo del deterioro la Universidad realizará la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera colectiva como mínimo al final del periodo contable, a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

La matriz de deterioro establece porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponderán al valor resultante del producto de las tasas de deterioro esperadas definidas en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar. Las tasas de deterioro esperadas corresponden a los porcentajes de incumplimiento promedio por edades de las cuentas por cobrar.

Cuando los saldos de las cuentas por cobrar correspondan a entidades públicas del orden nacional, territorial o distrital, no serán considerados para el cálculo del deterioro y se informaran por separado en la matriz de deterioro.

Por lo anterior, al cierre de cada periodo contable (31 de diciembre) y una vez se tenga plenamente identificados los saldos de las cuentas por cobrar, se efectuará el cálculo de las pérdidas crediticias, para lo cual, la Universidad Militar Nueva Granada, aplicará la siguiente matriz de deterioro, así:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Manual de Políticas Contables

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		MATRIZ DE PORCENTAJES PÉRDIDAS CREDITICIAS ESPERADAS				
MATRIZ DETERIORO						
	Cartera al día (día 1 al día 90)	De 1 a 30 días vencido	De 31 a 90 días vencido	De 91 a 180 días vencido	De 181 a 360 días vencido	Más de 360 días vencido
TASA DE PERDIDAS CREDITICIAS ESPERADAS	0%	5%	15%	50%	75%	100%

A nivel de ejemplo de su aplicación, se presenta la siguiente matriz:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		MATRIZ DE CÁLCULO DETERIORO - PÉRDIDAS CREDITICIAS ESPERADAS			
FECHA CÁLCULO:					
Aplicar el porcentaje de pérdidas esperadas a la cartera					
La entidad calcula la pérdida crediticia esperada así:					
Días de Mora	Saldo cuentas por cobrar a 31 de diciembre correspondientes a Entidades Públicas	Saldo de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre (A) OBJETO DE DETERIORO	Deterioro acumulado vigencia anterior	Porcentaje de pérdida crediticia esperada (B)	Pérdidas crediticias esperadas durante la vida de las cuentas por cobrar (C=A x B)
Cartera al día (día 1 al día 90)	0	1.000.000	0	0%	0,00
De 1 a 30 días de vencido	0	1.000.000	0	5%	50.000,00
De 31 a 90 días vencido	0	1.000.000	0	25%	250.000,00
De 91 a 180 días vencido	0	1.000.000	0	50%	500.000,00
De 181 a 360 días vencido	0	1.000.000	0	75%	750.000,00
Más de 360 días vencido	0	1.000.000	0	100%	1.000.000,00
TOTAL SALDO	0	6.000.000	0		2.550.000,00

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro acumulado.



Manual de Políticas Contables

Por generalidad, la UMNG no reconoce intereses en sus cuentas por cobrar. No obstante, cuando las cuentas por cobrar tengan asociados intereses y exista incertidumbre frente a su recaudo solo se reconocerán con el pago mediante causación y recaudo simultáneo.

3.4.3. Baja en cuentas

No se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos legales sobre los que no exista de antemano ninguna probabilidad de flujo. Así mismo, se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, la UMNG procederá a disminuir el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, y a su vez reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Lo anterior considerando la relación costo beneficio, las condiciones de reconocimiento de los hechos económicos asociados a derechos e ingresos y las características cualitativas fundamentales que debe reunir la información financiera que produzca la UMNG.

3.4.1.1. Criterios a aplicar en la transferencia de riesgos y ventajas inherentes a la cuenta por cobrar

La UMNG, dependiendo de la modalidad de transferencia de riesgos y ventajas inherentes a la cuenta por cobrar, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Cuando la Universidad retenga sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación. Para el reconocimiento del costo efectivo de la operación, medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés que haga equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.
- b) Cuando la Universidad no transfiera ni retenga, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar, la cual depende de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Para el efecto:
 - i. Si la Universidad no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.
 - ii. Si la Universidad ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado, el cual se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por la Universidad

Por generalidad, la baja en cuentas o el deterioro de la cartera afectarán la situación financiera de la Universidad y su reconocimiento es independiente de las acciones legales, disciplinarias, fiscales, administrativas y penales que originen el deterioro o la baja en cuentas por causas



Manual de Políticas Contables

ajenas al pago del derecho a cobrar.

3.4.2. Tratamientos a aplicar

3.4.2.1. Venta de bienes y/o servicios o la cesión de bienes y derechos

Las ventas de bienes y/o servicios o la cesión de bienes y derechos deben ser informadas a la División Financiera mediante comunicación suscrita por el jefe de la dependencia en donde se origina la transacción, adjuntando los soportes del hecho económico respectivo.

3.4.2.2. Procesos judiciales, los cobros coactivos, los laudos arbitrales y las conciliaciones judiciales y extrajudiciales

Se reconocen contablemente los siguientes hechos económicos:

- a) Fallos a favor de la Entidad en primera y segunda instancia con sentencia ejecutoriada
- b) Conciliaciones pre-judiciales y judiciales con aceptación por parte de un Juez de la República
- c) Laudos arbitrales a favor de la Universidad

3.4.2.3. Incapacidades pendientes de pago por las Empresas Promotoras de Salud – EPS y Administradora de Riesgos Laborales - ARL

La División de Gestión del Talento Humano conciliará mensualmente con la División Financiera, su información por terceros verificando que el valor de las incapacidades pendientes de pago por las entidades responsables sea igual al valor reportado en los resúmenes de nómina radicados en la División Financiera para el trámite de pago de la nómina. En caso de existir diferencia entre dichos valores, las identifica y las informa a la División Financiera mediante memorando suscrito por el Jefe de la División de la Gestión del Talento Humano para los ajustes contables respectivos.

El área de Talento Humano efectúa permanentemente la gestión de cobro con las EPS y ARL y comunicará cualquier novedad a la División Financiera. En todo caso, la División Financiera informará a Talento Humano las consignaciones que están pendientes de identificar al cierre de cada mes, con el fin de que esta última realice las gestiones necesarias para determinar el funcionario y periodo de la incapacidad y conseguir los soportes, los cuales deben ser radicados en la División Financiera.

La División de Gestión del Talento Humano radicará a más tardar el 15 de enero del año siguiente, todos los memorandos con los soportes para que la División Financiera aplique oportunamente los reintegros para garantizar que el cierre contable del mes de diciembre refleje razonablemente la realidad económica.

Cuando se presente situación de procesos especiales de liquidación de una entidad deudora, la División de Gestión del Talento Humano comunicará a la Oficina Jurídica y a la División Financiera para que se adopten las acciones administrativas respectivas y se verifique si procede una baja en cuentas o un deterioro de cartera.

3.4.2.4. Otras cuentas por cobrar

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Manual de Políticas Contables

Las demás cuentas por cobrar que se originen en un hecho económico que dé lugar al registro de un derecho para la Universidad, se registran por el valor de la transacción. Las dependencias responsables de su origen, realizarán y documentarán todas las actividades conducentes a su recuperación en un término que no supere los seis (6) meses. Después de dicho periodo se consolidarán para evaluar su deterioro o baja en cuentas, con independencia de las acciones administrativas y legales a que hay lugar.

3.4.3. Registro de consignaciones sin identificar y partidas conciliatorias

La Universidad Militar Nueva Granada, realizará el registro de las consignaciones sin identificar de acuerdo a lo estipulado por la Contaduría General de la Nación, donde estas se reconocen como un pasivo hasta tanto se identifique el origen. En caso de que no sea posible identificarlas, se registrarán como ingreso al cierre del ejercicio contable, previo concepto de la División Financiera. No podrán presentarse partidas conciliatorias a más de noventa (90) días, sin su correspondiente sustento.

Por ningún motivo se pueden registrar en el pasivo partidas plenamente identificadas.

3.4.4. Registro contable de descuentos

La Universidad Militar Nueva Granada, registrará en la cuenta 4395 Devoluciones, Rebajas y Descuentos en venta de servicios (DB) los descuentos que se otorguen por este concepto, para lo cual, los demás sistemas en caso de no estar integrados al software contable, deberán proveer la información que permita efectuar los registros y que se entenderán como sistemas complementarios a la información contable. El registro del descuento se detallará en cada ingreso de tesorería previa revisión y aprobación por parte del responsable del proceso.

3.4.5. Depuración de cuentas

Para mantener la calidad de la información de cartera y dar cumplimiento a las características (fundamentales) cualitativas de la información financiera, para el rubro de Cuentas por Cobrar se establece la siguiente política: Para las partidas cuya cuantía es inferior a 10 SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente) estos registros podrán ser efectuados con aprobación del Contador atendiendo los principios de independencia y de calidad de la información contable.

Para las partidas mayores a 10 SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente) deberán ser aprobadas por el Comité de sostenibilidad Contable debiéndose presentar los documentos soporte correspondientes. Lo anterior, con independencia de que se sigan adelantando la gestión de cobro respectiva.

Los saldos a depurar serán trasladados a la cuenta Otras cuentas por cobrar y de allí se dará el tratamiento contable, afectando los rubros que correspondan. Este proceso no se efectuará en el mismo periodo (mes) en el que fueron trasladados.



Manual de Políticas Contables

3.4.6. Recaudos académicos u otros conceptos

El producto de las ventas de servicios y cualquier otro tipo de recaudo, como norma general debe ser consignado de acuerdo a lo dispuesto por la División Financiera, quien deberá articular con los procesos que estime pertinente, los controles y monitoreo necesarios para garantizar el control adecuado de los recursos.

3.4.7. Revelaciones

La UMNG revelará la siguiente información:

- información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.
- Se revelará el valor del deterioro reconocido o revertido, durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.
- Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera colectiva, se revelará la forma como se realizó la agrupación, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro y los porcentajes de incumplimiento aplicados.
- Cuando se haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
- Si la UMNG ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente: a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, b) los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que continúe expuesta y c) el valor en libros del activo o de cualquier pasivo asociado que la Universidad continúe reconociendo.
- Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

3.5. INVENTARIOS

La UMNG reconocerán como inventarios los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de: a) venderse a precios de mercado o de no mercado en el curso normal de la operación; b) distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación; c) transformarse o consumirse en la producción de bienes que serán vendidos, a precios de mercado o de no mercado, o distribuidos en forma gratuita; o d) consumirse en la prestación de servicios que generarán ingresos de transacciones con contraprestación.



Manual de Políticas Contables

También se reconocerán como inventarios los materiales que se incluirán como parte del costo de otros activos, de acuerdo con las normas de Propiedades, planta y equipo; y Activos intangibles. Adicionalmente, se reconocerán como inventarios los repuestos que no serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo; los materiales que se adquieran para consumirse en la prestación gratuita de los servicios de educación.

3.5.1. Medición inicial

Los inventarios que adquiera la Universidad se medirán por el costo de adquisición o transformación.

El costo de adquisición incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso, venta o distribución gratuita.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas, del gasto o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió, se distribuyó gratuitamente o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta, distribución o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores.

Se reconocerán como inventarios adquiridos, aquellos bienes que se consumen en la prestación del servicio (papelería y libros para distribuir en transacciones con y sin contraprestación).

Los costos de transformación estarán conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con a) la producción de bienes con la intención de venderlos, a precios de mercado o de no mercado, o distribuirlos en forma gratuita en el curso normal de la operación y b) la prestación de servicios que generarán ingresos de transacciones con contraprestación. Para la determinación de los costos de transformación, se implementarán sistemas de costos de acuerdo con el proceso productivo.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, la Universidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

La UMNG, como prestador del servicio educativo, no incluirá en el costo del servicio, la mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general, sino que los contabilizará como gasto en el resultado del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicarán los métodos de Primeras en Entrar Primeras en Salir (PEPS).

3.5.2. Medición posterior

Los inventarios que se espera vender a precios de mercado se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios que se espera vender a precios de



Manual de Políticas Contables

mercado se medirán al menor entre el costo y el costo de reposición cuando la disminución en el valor de la materia prima indique que el valor neto de realización de los productos terminados va a ser inferior a su costo. En caso contrario, el valor de las materias primas y suministros no se ajustará.

Los inventarios que se mantengan para vender a precios de no mercado o distribuir en forma gratuita, así como los que se tengan para transformar o consumir en la producción de bienes o la prestación servicios que van a ser vendidos a precios de no mercado o distribuidos en forma gratuita, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición

Si el valor neto de realización o el costo de reposición, según corresponda, es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponderá al deterioro. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

El ajuste del inventario al valor neto de realización o al costo de reposición, según corresponda, se calculará para cada partida, aunque la Universidad podrá agrupar partidas similares o relacionadas. En todo caso, el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios como ajustes sobre la totalidad de las materias primas o de los productos terminados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá su valor, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización o costo de reposición, según corresponda. El valor del deterioro que se revierta afectará el resultado del periodo.

3.5.3. Reconocimiento en el resultado

Cuando los inventarios se vendan a precios de mercado o de no mercado, su valor se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

Los inventarios que se distribuyan gratuitamente se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

3.5.4. Baja en cuentas

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo. Los libros y publicaciones adquiridos o producidos, se darán de baja en cuentas cuando después de dos años, contados a partir de su reconocimiento, no hayan sido distribuidos o comercializados. El área responsable de los inventarios de la Universidad deberá llevar el control respectivo y reportarlo al área financiera.

3.5.5. Revelaciones

La UMNG revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización, adicionalmente, revelará la siguiente información:

- a) el valor de las materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados, y mercancía en tránsito y en poder de terceros;
- b) el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;



Manual de Políticas Contables

- c) el deterioro del valor de los inventarios reconocido o revertido;
- d) las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios;
- e) el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de mercado menos los costos de disposición;
- f) los componentes que conformen el costo de transformación de bienes y de prestación de servicios;
- g) el valor del inventario recibido en transacciones sin contraprestación, así como el distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado; y
- h) el valor de los inventarios producidos mientras se lleva la propiedad, planta y equipo al lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

3.6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La UMNG incluye en esta denominación a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; y d) los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

3.6.1. Políticas generales

Los terrenos sobre los que se construyan las Propiedades, planta y equipo se reconocen por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una Propiedad, planta y equipo se reconocen como mayor valor de ésta y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la depreciación. Las reparaciones de las Propiedades, planta y equipo, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento de las Propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de bienes históricos y culturales.

3.6.2. Reconocimiento

La UMNG reconocerá como Propiedades Planta y Equipo los bienes cuyo costo de adquisición, individualmente considerado, sea igual o superior a los valores que a continuación se indican:

CLASE DE ACTIVO	CUANTÍA
Terrenos	Cualquier valor
Edificaciones	Cualquier valor
Plantas, ductos y túneles	≥ 1 SMMLV



Manual de Políticas Contables

Redes, líneas y cables	≥ 1 SMMLV
Maquinaria y Equipo	≥ 1 SMMLV
Muebles Enseres y Equipo de Oficina	≥ 1 SMMLV
Equipo de Comunicación y Cómputo	≥ 1 SMMLV
Equipo de transporte, tracción y elevación	≥ 1 SMMLV
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	≥ 1 SMMLV
Bienes de arte y cultura	≥ 1 SMMLV

Los bienes cuyo costo sea inferior a dichos valores serán controlados administrativamente, pero no serán reconocidos en el Estado de Situación Financiera. No obstante, se reconocerán como activos aquellos elementos que, aunque individualmente no tengan un costo igual o superior a 1 SMMLV, pero que agrupados con bienes de su misma naturaleza resulten materiales y de uso intensivo por parte de la Universidad tengan un costo igual o superior a 100 SMMLV.

3.6.3. Medición inicial

La UMNG medirá las propiedades, planta y equipo dependiendo de la forma en que se obtenga, así:

3.6.3.1. Adquisición de Propiedades, planta y equipo en transacciones con contraprestación

Las Propiedades Planta y Equipo se miden por el costo, el cual comprende:

El precio de adquisición adicionado con los siguientes conceptos, corresponde al valor pagado en la transacción:

- Aranceles de importación
- Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- Costos de preparación del lugar para su ubicación física
- Costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- Costos de instalación y montaje
- Honorarios profesionales
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Universidad
- Costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el activo. Estos costos se miden por el valor presente de los costos estimados en los que incurre la Universidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de la vida útil o la rehabilitación del lugar.

Los descuentos o rebajas del precio se reconocerán como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

3.6.3.2. Adquisición de Propiedades, planta y equipo en transacciones sin contraprestación



Manual de Políticas Contables

Se reconocen como Propiedades, planta y equipo, los bienes cuyo origen corresponda a donaciones de bienes que incrementan el patrimonio de la Universidad a través de activos no monetarios o no financieros.

El activo se mide de acuerdo con la norma de ingresos de transacciones sin contraprestación.

En todo caso, al valor determinado se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto de acuerdo con lo señalado en los literales a) a h) del numeral 3.6.3.1. Adquisición de Propiedades, planta y equipo en transacciones con contraprestación.

3.6.4. Medición posterior

La UMNG medirá las propiedades, planta y equipo individualmente por el costo teniendo en cuenta el valor reconocido menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para el efecto, la División Logística informará cualquier novedad sobre siniestros o posibles deterioros a la División Financiera. En cualquier caso, a más tardar, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente se reportará cualquier novedad, necesidad de retiro, obsolescencia o deterioro de un activo.

Mensualmente, la División Logística, se asegura de efectuar a más tardar dentro de los 10 días siguientes al corte de cada mes el cierre respectivo, e informa a la División Financiera para efectos de la conciliación entre las cifras contables y las generadas en el aplicativo en el que se controlan éstos bienes.

3.6.4.1. Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio.

La depreciación de las Propiedades, planta y equipo, inicia cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la Universidad, esto es, el primer día del mes siguiente al ingreso del almacén. El cargo por depreciación de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de éste. Los terrenos de la Universidad no serán objeto de depreciación.

La Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) utilizará el método de línea recta para la distribución sistemática del valor depreciable de sus activos a lo largo de su vida útil estimada.

Para garantizar la fidelidad de la información financiera y el principio de devengo, la depreciación se calculará de forma diaria o mensual, de conformidad de las capacidades de la herramienta tecnológica empleada para tal fin.

Fórmula de Cálculo:

El gasto por depreciación diaria o mensual, (según capacidad técnica de la herramienta utilizada) se determinará mediante la siguiente expresión matemática:



Manual de Políticas Contables

$$\text{Depreciación} = \frac{\text{Costo del Activo-Valor Residual}}{\text{Vida Útil Total "empleada"}}$$

El cargo a los estados financieros corresponderá a la sumatoria de la depreciación diaria multiplicada por el número de días exactos del mes objeto de evaluación (28, 29, 30 o 31 días, según corresponda al calendario), o la mensual de acuerdo con los cálculos matemáticos, en todo caso el control aritmético y sobre los bienes individuales, estará a cargo del área fuente quien administra los bienes objeto de depreciación.

La Universidad distribuye el valor inicialmente reconocido de una partida de Propiedades, planta y equipo entre sus componentes con relación a su costo total y las deprecia de forma separada los cuales pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos de desmantelamiento e inspecciones generales. Lo anterior siempre y cuando el costo del activo sea igual o superior a trescientos (300) SMMLV y alguno de sus componentes represente por lo menos el 30% del costo del activo.

La depreciación se determina sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual es el valor estimado que la entidad puede obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición. Si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil, calcula como valor residual para vehículos y maquinaria y equipo, diferente a equipos de cómputo y tecnología, un valor del 10% en relación con su costo. Para las edificaciones se establece un 30% de valor residual. Dado que la Universidad tiene como propósito consumir el beneficio económico o el potencial de servicios de los demás activos durante su vida útil se establece que su valor residual es cero. Para los equipos de cómputo se considera que el valor residual es nulo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando su valor en libros sea igual a su valor residual. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

3.6.4.2. Vida útil

La vida útil es el periodo durante el cual la UMNG espera explotar un activo. Con el fin de determinar la vida útil se tendrán en cuenta los siguientes factores de acuerdo con la experiencia que tenga la Universidad con activos similares:

- a) La utilización prevista del activo evaluada con referencia a la capacidad que se espere de este
- b) El desgaste físico esperado que depende de factores operativos tales como el número de horas de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento y el cuidado y conservación que se le da al activo cuando no esté en uso.
- c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios en el mercado de los productos o servicios que se adquieren con el activo.
- d) Límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.
- e) El valor residual y la vida útil serán revisados como mínimo al término de cada periodo

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Manual de Políticas Contables

contable y si existe un cambio significativo, se ajusta para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicios; dicho cambio se contabiliza como un cambio en una estimación contable, por lo que se hace en forma prospectiva y no retroactiva. Para verificar las vidas útiles y valores residuales, se tomará el concepto técnico del área administrativa, tecnológica o de investigación académica.

De acuerdo con lo anterior y considerando que la fecha de adquisición de los bienes que conforman las propiedades, planta y equipo son diferentes, se deberán revisar en forma permanente y cuando falten hasta 6 meses para estar totalmente depreciados, se efectuará la revisión de su vida útil.

Consecuente con lo anterior, no se deberán presentar propiedades, planta y equipo que estando en condición de prestar servicio se encuentren totalmente depreciados, por lo tanto, para efectos de la revisión de la vida útil de los bienes que se vayan depreciando en su totalidad, se utilizará la siguiente plantilla por parte de la División Logística.

REVISIÓN VIDA UTIL PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO			
FECHA DE CORTE:			
ACTIVO No.		PLACA No.	
DESCRIPCIÓN 1			
DESCRIPCIÓN 2			
Cuenta objeto Costo Histórico	Cta aux costo histórico	Unidad de negocios CH	Costo Histórico
COSTO - CUENTA			
Cuenta objeto Depreciación	Cta aux Depreciación	Unidad de negocios DEP	Valor Dep Acumulada
Depreciación			
FECHA DE ADQUISICIÓN		FECHA CONVERGENCIA	01/01/2018
VIDA ÚTIL AÑOS		VIDA ÚTIL REMANENTE CONVERGENCIA AÑOS	120
FECHA FINALIZACIÓN SERVICIO INICIAL		00/01/1900	
ANÁLISIS y/o CONCEPTO:			
<u>Incremento Vida Útil años</u>	<u>Vida Útil consumida años</u>	<u>Vida útil Remanente años</u>	<u>Finalización potencial de servicio</u>
20	0	20	26/12/1919

Elaboró:
Cargo:
Fecha:

Recalculo depreciación			
Costo	Vida útil meses	Alicuota	Depreciación acumulada
0,00	240	0	0
Ajuste Contable			
Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
168508002	Depreciación acumulada Terrestre	0	

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Manual de Políticas Contables

536008002	Gasto depreciación Terrestre		
310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior (Estimaciones por depreciación)		0
Aprobación Área Contable:			

Cuando existan bienes que compartan criterios y características similares como los son: Descripción, marca, fecha de adquisición, valor, vida útil, con una misma plantilla será soporte idóneo para revisar la vida útil de las propiedades, planta y equipo, no obstante, se deberá identificar a qué bienes se están refiriendo.

Así mismo, para efectos del análisis y/o concepto, serán emitidos por los funcionarios de las diferentes Divisiones de la UMNG que tengan a cargo los bienes objeto de la revisión de la vida útil.

Una vez los activos consumen el potencial de servicios o la capacidad de generar beneficios económicos, son controlados e identificados por la División Logística, tecnológica o de investigación para ser puestos a consideración del Comité de Valoración de Bienes para que este determine su disposición final.

La Universidad Militar Nueva Granada, realiza el cálculo de la depreciación acumulada mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de estos activos al desarrollo de sus actividades y se registrará contablemente al final de cada mes, aplicado de la siguiente manera para el método de la línea recta:

ACTIVOS DEPRECIABLES	VIDA ÚTIL
Edificaciones	30 a 100 años
Redes, Líneas y Cables	3 a 10 años
Maquinaria y Equipo	3 a 10 años
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	3 a 10 años
Equipos de Comunicación	3 a 7 años
Equipos de Computación	3 a 7 años
Equipo de Transporte, tracción y elevación	5 a 10 años
Equipo Médico y Científico	3 a 10 años
Equipo de Comedor, cocina y despensa	3 a 5 años
Bienes de arte y cultura	3 a 10 años

Nota: El valor en días o mensual será calculado de acuerdo con la herramienta con que cuenta la Universidad.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la Universidad aplicará lo establecido en la política de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. La compensación o indemnización procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible. La compensación o indemnización se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que espera recibir la entidad producto de la compensación o



Manual de Políticas Contables

indemnización. En caso de que se generen variaciones en dicha estimación, estas afectarán el resultado del periodo.

Para efectos del deterioro y considerando lo prescrito por la Contaduría General de la Nación en la doctrina contable relacionada al costo beneficio y al esfuerzo desproporcionado, la UMNG establece como materialidad para el análisis de los indicios de deterioro 100 SMMLV de cada vigencia, lo cual y de acuerdo a los análisis realizados, los costos de estos bienes representan el 85.53% del total de la propiedad, planta y equipo.

Por lo anterior, la UMNG revisará durante el último trimestre del periodo contable si existen indicios de deterioro de sus propiedades, planta y equipos, a los bienes cuyo costo individualmente considerados sea superior a 100 SMMLV de cada vigencia en la que se efectúe el análisis.

3.6.5. Baja en cuentas

Un bien clasificado como Propiedad, planta y equipo se da de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento, o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento, se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como un ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones necesarias para que el activo continúe operando, se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada, siempre que la inspección sea periódica y represente más del 25% del costo del activo, en caso contrario se tratará como un gasto. Esto se realiza con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario se utiliza el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo, esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del elemento, esto es que represente más del 30% y sea necesaria la sustitución de una de éstas partes, la Universidad reconoce en el activo el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realiza con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en que fue adquirido o construido.

Los bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo y cuya tenencia y control la tenga otra persona jurídica, independientemente de la titularidad o derecho de dominio, se retiran de la cuenta Propiedades, planta y equipo y se lleva su control en cuentas de orden.

3.6.6. Toma física de bienes



Manual de Políticas Contables

La División Logística realizará una toma física de Propiedades, planta y equipo como mínimo una vez al año, cuyos resultados deben ser incorporados al aplicativo complementario para la administración de bienes, previa conciliación con la División Financiera, a nivel contable.

3.6.7. Amortización de diferidos

La Universidad Militar Nueva Granada, realizará el cálculo de la amortización de diferidos según lo estipulado en el régimen de Contabilidad Pública, los cargos diferidos se amortizarán durante los periodos en los cuales se espera percibir los beneficios de los costos y gastos incurridos, es decir, estos se amortizan a medida que se consumen. Dentro de estos diferidos están las cuentas de almacén, los seguros, las suscripciones y afiliaciones. En todo caso si los mismos arrojan de forma individual un valor inferior a cinco (5) SMMLV podrán ser registrados totalmente en los costos y gastos, ya sea con la adquisición, y si hacen parte de la prestación del servicio misional de la Universidad, con el consumo. Lo anterior en observancia de costo beneficio en la administración de registros no materiales.

3.6.8. Revelaciones

La UMNG revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos, depreciaciones y otros cambios;
- d) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- e) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- f) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- g) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- h) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- i) la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar;
- j) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- k) las propiedades, planta y equipo adquiridas en una transacción sin contraprestación; y
- l) el valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades, planta y equipo.

3.7. ACTIVOS INTANGIBLES

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Manual de Políticas Contables

La UMNG incluye en esta denominación los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Universidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La Universidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la Universidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos. Por su parte, la fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la Universidad puede demostrar lo siguiente:

- a) su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- b) su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- d) su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- e) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- f) la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Para esto último, la Universidad demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la entidad en caso de que vaya a utilizarse internamente.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la Universidad determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocen como mayor valor de este y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la amortización.

3.7.1. Medición inicial

La UMNG medirá los activos intangibles dependiendo de la en que se obtenga, así:

3.7.1.1. Activos intangibles adquiridos en transacciones con contraprestación



Manual de Políticas Contables

Los Activos intangibles se miden por el costo, el cual comprende:

El precio de adquisición adicionado con los siguientes conceptos:

- a) Aranceles de importación
- b) Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- c) Todos los costos directamente atribuibles a la preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Universidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

3.7.1.2. Activos intangibles adquiridos en transacciones sin contraprestación

Se reconocen como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física cuyo origen corresponda a donaciones de bienes que incrementan el patrimonio de la Universidad a través de activos no monetarios o no financieros.

El activo se mide de acuerdo con la norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto de acuerdo con lo señalado en los literales a) a c) del numeral 3.7.1.1.

3.7.1.3. Activos intangibles generados internamente

Se reconocen como activos intangibles generados internamente, aquellos que sean producto de una fase de desarrollo, en la medida en que pueda demostrar la totalidad de los aspectos señalados en los literales a) a f) del numeral 3.7.

La UMNG reconocerá como un gasto en el resultado del periodo, todos los desembolsos que se realicen en la fase de investigación y los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

La determinación de los umbrales de la fase de investigación y fase de desarrollo se establecerán cuando se observa la viabilidad del proyecto, a través del Comité de Investigaciones para que este determine su disposición final.

Para lo anterior, el Área que tenga a cargo el proyecto de inversión, deberá llevar un control de los gastos o costos generados y una vez se determine la viabilidad del proyecto y su desarrollo se haya concluido, se deberá informar a la División Logística para su incorporación en el aplicativo de control de bienes, ya sea tangible o intangible y a la División Financiera para su



Manual de Políticas Contables

reconocimiento en los Estados Financieros de la UMNG.

3.7.2. Medición posterior

La UMNG medirá los activos intangibles individualmente por el costo teniendo en cuenta el valor reconocido menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Para efectos de deterioro de los activos intangibles, se aplicará lo establecido en la política de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo y durante el cuarto trimestre de cada periodo, efectuará el análisis de indicios de deterioro del valor de los intangibles cuyo valor individual, sean superior a 100 SMMLV de la vigencia en la que se efectúa el análisis.

3.7.2.1. Amortización

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio.

La amortización de los activos intangibles inicia cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la Universidad, esto es, a partir del 1 día del mes siguiente a su ingreso al Almacén. El cargo por amortización de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

El cálculo de la amortización se realiza por el método de línea recta uniformemente en todos los periodos de acuerdo con la vida útil determinada para cada activo.

Los activos intangibles cuya medición inicial no supere los cinco (5) SMMLV, se amortizan en el mismo mes en el que fueron ubicados en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Universidad, esto es, a partir del 1 día del mes siguiente a su ingreso al Almacén.

La amortización se determina sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual es el valor estimado que la entidad puede obtener actualmente por la disposición del activo intangible después de deducir los costos estimados por tal disposición. Si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil, calcula como valor residual el 10% en relación con su costo. En la medida en que no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible se establece que su valor residual es cero.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando su valor en libros sea igual a su valor residual. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

3.7.2.2. Vida útil

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio, esperados y el plazo establecido



Manual de Políticas Contables

conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluya a la Universidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

Universidad Militar Nueva Granada, realiza el cálculo de la amortización acumulada mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de estos activos al desarrollo de sus actividades y se registrará contablemente al final de cada mes, aplicado de la siguiente manera para el método de la línea recta:

ACTIVOS AMORTIZABLES	VIDA ÚTIL
Invencción (patentes)	20 años o el tiempo máximo posible de explotación de acuerdo a términos legales (se tomará el menor)
Modelos de utilidad (patentes)	10 años o el tiempo máximo posible de explotación de acuerdo a términos legales (se tomará el menor)
Software y licencias	5 años o el tiempo determinado por el derecho de uso legal (se tomará el menor)

La vida útil de las patentes se ajustará de acuerdo al tiempo esperado de explotación, bien sea con fines académicos o con fines de explotación comercial, atendiendo la normatividad específica según el tipo de patente o de acuerdo con la definida por la Superintendencia de Industria y Comercio, en todo caso se tomará de la menor duración.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El efecto en la amortización por el ajuste de dichas variables se contabilizará como un cambio en una estimación contable, es decir de forma prospectiva.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la Universidad aplicará lo establecido en las normas de Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. La compensación o indemnización procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible. La compensación o indemnización se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que espera recibir la entidad producto de la compensación o indemnización. En caso de que se generen variaciones en dicha estimación, estas afectarán el resultado del periodo.

3.7.3. Baja en cuentas

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Manual de Políticas Contables

Un activo intangible se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

3.7.4. Revelaciones

La UMNG revelará, para cada clase de activos intangibles, la siguiente información:

- a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) los métodos de amortización utilizados;
- c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortizaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos y otros cambios;
- f) el valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación;
- g) el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- h) la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad;
- i) el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo; la metodología para la identificación y medición de los desembolsos de la fase de desarrollo que se reconocen como parte del costo de un activo intangible durante el periodo actual, producto de la corrección de un error contable de periodos anteriores.

3.8. DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida parcial de su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la UMNG mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. Cuando la UMNG use un activo para suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, y para suministrar bienes o prestar servicios en condiciones de mercado, considerará el activo como no generador de efectivo salvo que el uso del activo, en el suministro de bienes o en la prestación de servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, sea poco significativo.

Esta política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la UMNG considere materiales y que estén clasificados como: a) propiedades, planta y equipo; o b) activos intangibles.

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Manual de Políticas Contables

3.8.1. Materialidad

La Universidad Militar Nueva Granada efectuará análisis de los indicios de deterioro a los bienes que conforman las Propiedades, planta y equipo y Activos Intangibles cuyo costo individualmente considerado, sea igual o superior a 100 SMMLV de la vigencia en la cual se hace el análisis.

3.8.2. Periodicidad

Durante el transcurso del cuarto trimestre de cada periodo contable, la UMNG evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, se estimará el valor de servicio recuperable del bien para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la UMNG no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la UMNG comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor. La comprobación del deterioro del valor se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año. Cuando existan diferentes activos intangibles, la comprobación del deterioro del valor puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si el activo intangible con vida útil indefinida se reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de su valor antes de que finalice el periodo contable.

3.8.3. Indicios de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la UMNG recurrirá a fuentes externas e internas de información.

3.8.3.1. Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del bien, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en el que opera la UMNG.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del bien ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

3.8.3.2. Fuentes internas de información:

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del bien.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el bien, los cuales afectarán desfavorablemente la UMNG a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el bien esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el bien, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo intangible de indefinida a finita.
- c) Se ha detenido la construcción del bien por un periodo superior a 12 meses.

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Manual de Políticas Contables

- d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

Adicional a lo anterior, se analizarán los siguientes indicios definidos por parte de la Universidad Militar Nueva Granada:

- e) Se cuenta con evidencia que el bien lleva más de un año en los depósitos (Almacén) de la UMNG sin prestar el servicio para el cual fue adquirido (cuentas 1635 y 1637)
- f) Se cuenta con evidencia que el bien está fuera de servicio por situaciones de orden técnico y no se cuente con los recursos para efectuar el mantenimiento o reparación que requiere o su valor es superior al 50% del costo de un bien nuevo.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Para efectuar el análisis anterior, la UMNG define el test que se presenta a continuación, el cual consta de las ocho (8) preguntas descritas anteriormente, cuyas respuestas deberá ser de si o no según corresponda y cada una tendrá un valor porcentual de 12.5%.

Cuestionario Evaluación Perdas por Deterioro - Activos No Generadores de Efectivo			
Fecha de corte:			
Número de activo:		Cuenta contable:	
Número de Placa:		Descripción:	

FUENTES	DESCRIPCIÓN	SI / NO	% de Referencia
A. Fuentes externas de información: Hacen referencia a las condiciones inherentes del entorno en el que actúa la UMNG. Al respecto, se debe verificar si:	1. ¿Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del bien, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en el que opera la UMNG?.	NO	0,0%
	2. ¿Durante el periodo, el valor de mercado del bien ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal?.	NO	0,0%
B. Fuentes internas de información: Hacen referencia a la información que se obtiene dentro de la UMNG, y que proviene de las Divisiones o Servidores Públicos encargados de la administración de los bienes. Al respecto, se debe verificar si:	3. ¿Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del bien?.	SI	12,5%
	4. ¿Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el bien, los cuales afectarán desfavorablemente la UMNG a largo plazo? Estos cambios incluyen el hecho de que el bien esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el bien, los planes para disponer el bien antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo intangible de indefinida a finita..	SI	12,5%
	5. ¿Se decide detener la construcción del bien antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento, salvo que exista evidencia objetiva de que se reanudará la construcción en el futuro próximo?.	NO	0,0%



Manual de Políticas Contables

6. ¿Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del bien para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada?.	SI	12,5%
7. ¿Se cuenta con evidencia que el bien lleva más de un año en los depósitos (Almacén) de la UMNG sin prestar el servicio para el cual fue adquirido (cuentas 1635 y 1637)?.	SI	12,5%
8. ¿Se cuenta con evidencia que el bien está fuera de servicio por situaciones de orden técnico y no se cuente con los recursos para efectuar el mantenimiento o reparación que requiere o su valor es superior al 50% de un bien nuevo?.	SI	12,5%
TOTAL PONDERADO		62,50%
Fecha elaboración: _____ Nombre de quien elabora: _____ Firma: _____ Cargo: _____		

Cuando la ponderación total de las respuestas del test sea superior al 50%, se deberá comprobar el deterioro del bien, de lo contrario, no será necesario su comprobación y se considerará que el bien no está deteriorado.

3.8.4. Reconocimiento

La UMNG reconocerá el deterioro del valor de un bien no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición.

El deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del bien y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer el deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del bien se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

3.8.5. Medición del valor recuperable

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la entidad estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Por lo anterior y para efectos de valor del servicio recuperable, la UMNG utilizará el costo de reposición bajo el enfoque de costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación.

3.8.5.1. Costo de reposición

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Manual de Políticas Contables

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo está determinado por el costo en el que la UMNG incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente.

3.8.5.2. Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación

La UMNG podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un bien a través de la reposición del bien o de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio. Este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del bien que es objeto de cálculo de deterioro.

3.8.6. Reversión del deterioro del valor

La entidad evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que el deterioro del valor reconocido en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

3.8.7. Indicios de reversión del deterioro del valor

Cuando la UMNG evalúe si existen indicios de que el deterioro del valor reconocido en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará fuentes internas y externas de información

3.8.7.1. Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente.
- b) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos que implican un efecto favorable para la entidad. Estos efectos se refieren, bien sea al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado, en los que la entidad opera, o bien al mercado al cual está destinado el activo en cuestión.
- c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su valor recuperable aumente significativamente.

3.8.7.2. Fuentes internas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o utilización del activo, con efecto favorable para la entidad. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o



Manual de Políticas Contables

desarrollar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.

- b) Se reanuda la construcción de un activo que había sido detenida por un periodo superior a 12 meses.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

Si existe algún indicio de que el deterioro reconocido para un activo ya no existe o ha disminuido, se verificará si esta se ha reducido. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o amortización o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

3.8.8. Medición de la reversión del deterioro

Se revertirá el deterioro del valor reconocido en periodos anteriores, para un activo individualmente considerado, si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar su valor recuperable, desde el reconocimiento del último deterioro. Para dicha reversión se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión del deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo.

3.8.9. Revelaciones

La UMNG revelará los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto de aplicación de esta Norma.

Para cada activo individual, unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se hayan deteriorado, se revelará en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; e inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos) la siguiente información:

- a) el valor del deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b) el valor de las reversiones del deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- c) los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión del deterioro del valor; y
- d) la naturaleza del activo para cada activo individual.

Además, para cada unidad generadora de efectivo, se revelará lo siguiente:

- a) una descripción de la unidad generadora de efectivo;
- b) los activos no generadores de efectivo que contribuyan con un potencial de servicio a las unidades generadoras de efectivo;
- c) el valor del deterioro del valor reconocido o revertido en el periodo, por cada clase de activos y por cada segmento sobre el que informa, cuando a ello haya lugar; y



Manual de Políticas Contables

- d) el cambio en la agregación de los activos para identificar la unidad generadora de efectivo, desde la anterior estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo; y una descripción de la forma anterior y actual como se lleve a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.

Adicionalmente, se revelará:

- a) el hecho de si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo) es el valor de mercado menos los costos de disposición o el valor en uso; y
b) la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable.

3.9. CUENTAS POR PAGAR

La UMNG incluye en esta denominación las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

3.9.1. Política general

Las cuentas por pagar de la UMNG se clasificarán en la categoría del costo.

3.9.2. Medición

Las cuentas por pagar de la UMNG se miden por el valor de la transacción y con posterioridad al reconocimiento se mantienen por el valor de la transacción.

Para el control, manejo, soporte y conciliación de las cuentas se determina:

- Se crean los terceros únicamente en el Sistema que la Entidad disponga para tal fin, con el formato de Solicitud de Registro de Terceros y los respectivos documentos soporte; la creación de terceros se realizará en Contabilidad según solicitud del responsable de la información.
- La información del cierre contable, en materia de ingresos estará sujeta a lo dispuesto por la Rectoría de la Universidad.
- Se debe propender por tramitar la información de costos y/o gastos durante el mismo mes de la fecha de la factura y corresponder con el periodo de la prestación del servicio o entrega del bien.
- Los responsables del manejo del efectivo y de realizar las consignaciones responderán por las acciones y/u omisiones por el no cumplimiento de esta política.

3.9.3. Baja en cuentas

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Manual de Políticas Contables

La UMNG dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la Universidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

La baja en cuentas afectará la situación financiera de la Universidad y su reconocimiento es independiente de las acciones legales, disciplinarias, fiscales, administrativas y penales que originen la baja en cuentas por causas ajenas al pago de la obligación.

3.9.4. Recepción de las Facturas, Cuentas de Cobro y Documentos

Las facturas o cuentas de cobro deben ser radicadas con la totalidad de los soportes que se describen en el sistema de gestión documental.

Para el efecto, cada Supervisor de Contrato debe radicar las facturas y/o cuentas de cobro junto con el respectivo Control de Ejecución Presupuestal, este debe concordar con el valor de la Factura.

Ninguno de los documentos debe ser diligenciado con centavos, salvo que corresponda a la Tasa representativa del Mercado (TRM).

Los Supervisores de Contratos, son los responsables por las acciones y/u omisiones por el no cumplimiento en las fechas establecidas para la radicación de facturas; para los casos de los hechos económicos que afecten vigencias anteriores, cada Supervisor responderá por dicha situación, quien a su vez sustentará antes los Entes u Órganos que así lo requieran.

Es preciso aclarar que la supervisión de los contratos no es delegable, por lo cual no se aceptarán certificados de ejecución presupuestal firmados por poder o por funcionarios que cuyo cargo no se relacione en la cláusula de supervisión y/o control de ejecución.

3.9.5. Depuración de cuentas

Para el caso de depuración de cuentas por pagar y/o saldos contables, se establece la siguiente política: Para las partidas cuya cuantía es inferior al 10 SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente) estos registros podrán ser efectuados con aprobación del Contador atendiendo los principios de independencia y de calidad de la información contable.

Para las partidas mayores al 10 SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente) deberán ser aprobadas por el Comité de Sostenibilidad Contable debiéndose presentar los documentos soporte correspondientes.

Los saldos para depurar serán trasladados a la cuenta Otras cuentas por pagar, y de allí se dará el tratamiento contable que corresponda, el cual no se efectuará en el mismo periodo (mes) en el que fueron trasladados.



Manual de Políticas Contables

3.9.6. Revelaciones

La UMNG revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará

- a) los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y
- c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

3.10. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

La UMNG incluye en esta denominación todas las retribuciones que la Universidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;
- b) requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- c) obligaciones implícitas asumidas por la Universidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en las siguientes cuatro categorías:

3.10.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

La UMNG reconocerá en esta categoría, aquellos beneficios otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Hacen parte de estos beneficios:

- Nómina (sueldos y salarios)
- Vacaciones
- Primas
- Bonificación anual de servicios



Manual de Políticas Contables

- Cesantías

Para su reconocimiento, la División de Gestión del Talento Humano proveerá mensualmente el consolidado de las obligaciones que se han generado frente a cada empleado, considerando el valor que individualmente se ha consolidado frente a cada obligación, con independencia de que se pague mensualmente y con independencia de que se haya generado la obligación de pago.

Su medición se realizará por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado, si lo hubiera.

3.10.2. Beneficios a los empleados a largo plazo

La UMNG reconocerá en esta categoría, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Hacen parte de estos beneficios las cesantías retroactivas de docentes que tiene este derecho. Su medición se realizará, como mínimo, al final del periodo contable por el valor determinado, actualizando la obligación con la tasa de interés aplicable para estas obligaciones de conformidad con las disposiciones legales.

3.10.3. Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

La UMNG reconocerá en esta categoría, aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.

Para su reconocimiento, la División de Gestión del Talento Humano sustentará, estas obligaciones en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Su medición se realizará por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable, así:

- a) Cuando exista una oferta para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la UMNG basará su medición en el número de empleados que espera, acepten dicho ofrecimiento.
- b) Cuando los beneficios por terminación se paguen a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, la UMNG medirá estos por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

3.10.4. Beneficios posempleo

La UMNG reconocerá en esta categoría, los beneficios distintos de aquellos por terminación del



Manual de Políticas Contables

vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

Hacen parte de estos beneficios las cuotas partes de pensiones a cargo de la Universidad.

Su medición se realizará por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa que se haya reglamentado para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años, considerando las variables e hipótesis demográficas y financieras relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial. En los años en los que no se realice la evaluación actuarial, el valor disponible del cálculo actuarial se actualizará financieramente, por lo menos al cierre del período contable, considerando las variables e hipótesis financieras que sustentan el cálculo actuarial.

3.10.5. Revelaciones

La UMNG revelará la siguiente información:

Beneficios a los empleados a corto plazo:

- a) una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo;
- b) la cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados; y
- c) la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

Beneficios posempleo:

- a) una descripción general del tipo de beneficio posempleo, incluyendo la política de financiación;
- b) el valor del pasivo por beneficios posempleo y la naturaleza y valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo;
- c) la cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales y de las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo, reconocidas durante el periodo en el patrimonio;
- d) la metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios posempleo, incluyendo una descripción de las principales suposiciones actuariales utilizadas;
- e) una descripción de las modificaciones y liquidaciones de los beneficios posempleo, en caso de que estas se presenten;
- f) una conciliación de los saldos de apertura y cierre del pasivo por beneficios posempleo indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones, tales como costo del servicio presente, costo del servicio pasado, ganancias o pérdidas actuariales, pagos realizados y traslados de obligaciones;
- g) una conciliación de los saldos de apertura y cierre de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones, tales como los aumentos o disminuciones producto de la medición a valor de



Manual de Políticas Contables

mercado, los costos de gestión del plan de activos, las ganancias realizadas y los impuestos que se generen con cargo a estos recursos;

- h) una conciliación de los saldos de apertura y cierre de los derechos de reembolso indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones, tales como ganancias o pérdidas por la actualización de su valor y los recaudos realizados; y
- i) las razones por las cuales, debiendo reconocer los costos del servicio presente o los costos del servicio pasado en el resultado del periodo, no lo hizo.

Beneficios a los empleados a largo plazo:

- a) una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a largo plazo, incluyendo la política de financiación;
- b) el valor del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y la naturaleza y el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo;
- c) la metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo; y
- d) la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

Beneficios por terminación del vínculo laboral:

- a) el valor del pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral y la metodología aplicada para la medición del mismo; y
- b) la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

3.11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La UMNG reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Por su parte, los activos contingentes y los pasivos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros, sino que serán objeto de revelación.

La UMNG reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas y pueden tener origen en

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Manual de Políticas Contables

obligaciones legales o en obligaciones implícitas.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la entidad cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En relación con las contingencias judiciales y administrativas, es responsabilidad de la oficina Asesora Jurídica como área fuente de la información, remitir periódicamente el valor por sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, incluyendo de forma separada los intereses y costas del proceso, así como sobre cualquier novedad que se presente en materia de sentencias, fallos, conciliaciones o riesgos procesales.

Se registrará una provisión, con base en la pretensión estimada ajustada para cada proceso individual, cuando el análisis de la oficina Asesora Jurídica establezca que la probabilidad de éxito del proceso en contra de la UMNG es igual o superior al 50%.

Se revelará un pasivo contingente con base en la pretensión estimada ajustada para cada proceso individual, cuando el análisis de la oficina Asesora Jurídica establezca que la probabilidad de éxito del proceso en contra de la UMNG es inferior al 50% e igual o superior a 10%.

No se reconocerá ni se revelará el hecho económico, cuando el análisis de la oficina Asesora Jurídica establezca que la probabilidad de éxito del proceso en contra de la UMNG es inferior al 10%.

No obstante, lo anterior, en cualquier caso, deberá monitorearse de forma permanente cada proceso y la oficina Asesora Jurídica entregará como mínimo a junio 30 y a diciembre 31 un informe detallado de los procesos en contra de la Universidad, y cuando existan cambios en los riesgos y valoraciones se identificarán para que Contabilidad realice los ajustes, reclasificaciones y afectaciones a que haya lugar en cada caso.

3.11.1. Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento de la provisión. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés



Manual de Políticas Contables

extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

3.11.2. Medición posterior

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

3.11.3. Registro contable y amortización de las pólizas de seguros

La UMNG para el caso del registro contable y amortización de las Pólizas de Seguros, establece la siguiente política: Se llevarán al gasto aquellas Pólizas cuya prima no supere cinco (5) SMMLV en el cálculo del valor amortizar de forma mensual. Para las pólizas que superen esta base se registrarán en la cuenta respectiva de Gastos Pagados por Anticipado – Seguros; y se amortizarán de acuerdo a su vigencia.

3.11.4. Revelaciones

La UMNG revelará para cada tipo de provisión, la siguiente información:

- a) la naturaleza del hecho que la origina;
- b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo, nuevos reconocimientos, cambios en la medición, ajustes financieros, valores cargados contra la provisión durante el periodo y valores que hayan sido objeto de reversión en el periodo;
- c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

3.12. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

La UMNG reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, entre otros.



Manual de Políticas Contables

3.12.1. Políticas generales

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción.

Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

3.12.2. Reconocimiento

3.12.2.1. Reconocimiento de ingresos por venta de bienes

La Universidad reconoce como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocen en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) La entidad ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes.
- b) La entidad no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos.
- c) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
- d) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y
- e) Los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

3.12.2.2. Reconocimiento de ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción puede estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.
- c) El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.



Manual de Políticas Contables

- d) Los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Para los servicios educativos a cargo de la Universidad, los pagos por matrículas se reconocerán como pasivos, y se cancelarán estos pasivos en proporción al grado de avance del servicio, para reconocer el ingreso. Cuando el estudiante se matricule y no haga uso del servicio educativo, sin solicitar oportunamente la devolución del valor cancelado en la matrícula, se procederá a reconocer el ingreso.

3.12.2.3. Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocen como ingresos derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros, los intereses y los arrendamientos, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocen siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por arrendamientos se reconocerán linealmente a lo largo del período del contrato de arrendamiento. Por su parte, los ingresos por patentes se reconocerán de conformidad con los términos contractuales.

3.12.3. Medición

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

Para la medición de los ingresos por prestación de servicios, la Universidad tendrá en cuenta el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a) la proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b) las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

3.12.4. Revelaciones

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Manual de Políticas Contables

La UMNG revelará la siguiente información:

- a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
- b) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes; prestación de servicios; derechos de explotación; intereses, dividendos, participaciones o excedentes financieros; y arrendamientos, entre otras;
- c) el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios;
- d) la naturaleza y valor de las transacciones en las que se pacta un precio menor al precio de mercado identificando el tipo de población o la persona, natural o jurídica, beneficiaria de la transacción.

3.13. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Universidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado.

3.13.1. Criterio general de reconocimiento

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando:

- a) La entidad tenga el control sobre el activo.
- b) Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- c) y el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la Universidad a favor de terceros no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

3.13.2. Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros y donaciones.

3.13.2.1. Reconocimiento

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Manual de Políticas Contables

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la entidad evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la Universidad reciba recursos con la obligación de usarlos o destinarlos a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando la UMNG reciba los recursos reconocerá inicialmente un activo sujeto a una condición y también reconocerá un pasivo.

El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la Universidad cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo. Esto incluye las transacciones derivadas de convenios, cofinanciación y cooperación.

Si la Universidad evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconoce un pasivo.

Los bienes que reciba la entidad de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

3.13.2.2. Medición

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, anexa al Marco Normativo para entidades de gobierno.



Manual de Políticas Contables

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo y activos intangibles) se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se mide inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del período.

La estimación tiene en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se mide por el valor presente del valor que se estima sea necesario para cancelar la obligación.

3.13.2.3. Devolución de transferencias

Cuando la UMNG esté obligada a devolver efectivo, reconocerá una cuenta por pagar por el valor a devolver.

En caso de que la UMNG esté obligada a devolver activos no monetarios, estos se darán de baja en cuentas cuando se pierda el control sobre los activos.

Si la devolución se origina por una transferencia condicionada, la UMNG disminuirá el pasivo diferido previamente reconocido y cualquier diferencia entre este y el valor de la cuenta por pagar o del activo no monetario afectará el resultado del periodo.

3.13.3. Retribuciones, aportes sobre la nómina, rentas parafiscales, multas y sanciones

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina, rentas parafiscales, multas y sanciones corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios derivados de la relación laboral de entidades públicas y privadas, en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio, y en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales.

3.13.3.1. Reconocimiento

La entidad reconocerá ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales, cuando surja el derecho de cobro originado en liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.



Manual de Políticas Contables

Cuando la liquidación y pago de los aportes sobre la nómina se presente en el periodo contable posterior a la ocurrencia del hecho económico y antes de la fecha de autorización de los estados financieros, el ingreso se reconocerá en el periodo en el que se genere el hecho económico. Lo anterior, en concordancia con lo definido en la Norma de Hechos Ocurredos después del Periodo Contable.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

3.13.3.2. Medición

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

3.13.4. Revelaciones

La UMNG revelará la siguiente información:

- a) el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos;
- b) el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- c) el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones; y
- d) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

3.14. GASTOS DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

3.14.1. Reconocimiento

Se reconocerán como gastos de transferencias los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a otras entidades de gobierno sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. También se reconocerán como gastos de transferencias la asunción y condonación de obligaciones, de otras entidades de gobierno.



Manual de Políticas Contables

Por su parte, se reconocerán como gastos de subvenciones los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a terceros, distintos de empleados u otras entidades de gobierno, sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. También se reconocerán como gastos de subvenciones la asunción y condonación de obligaciones de terceros, distintos de empleados u otras entidades de gobierno, así como la diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos concedidos a dichos terceros cuando esta última es una tasa de interés cero o inferior a la del mercado.

Los servicios prestados por la UMNG sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del servicio no serán objeto de reconocimiento como gastos de transferencias o subvenciones.

Los gastos de transferencias o subvenciones pueden o no estar sujetos a estipulaciones, las cuales pueden ser originadas en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones son especificaciones que le imponen al receptor del activo una obligación de desempeño. Existirán restricciones cuando se requiera que el receptor use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto, sin que se requiera su devolución a la entidad transferidora cuando este no se use o consuma como se especifica-

Existirán condiciones cuando se requiera que el receptor use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto y que, si estos no se usan o consumen como se especifica, se devuelvan, total o parcialmente, a la entidad transferidora del activo quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución.

Las transferencias o subvenciones en efectivo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad transferidora tenga la obligación de entregar los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como gasto en el resultado del periodo cuando se expida el acto administrativo en el que se renuncie al derecho de cobrar las deudas.

Las deudas de terceros asumidas por la entidad se reconocerán como gasto en el resultado del periodo cuando esta las asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Las transferencias o subvenciones de activos no monetarios que entregue la UMNG a terceros se reconocerán como un gasto en el resultado del periodo o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad pierda el control de los activos.

3.14.2. Medición

Las transferencias o subvenciones en efectivo se medirán por el valor establecido en el acto administrativo, o por el valor de la obligación que surja en la ejecución del contrato o convenio.

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Manual de Políticas Contables

Las transferencias o subvenciones no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor en libros que tenga el activo no monetario en la entidad.

Las condonaciones de deudas y las deudas que asuma la entidad se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

3.14.3. Devolución de transferencias o subvenciones

Cuando sea exigible la devolución de efectivo, la entidad reconocerá una cuenta por cobrar por el valor a recibir.

En caso de que sea exigible la devolución de activos no monetarios, estos se reconocerán cuando la entidad obtenga el control sobre los activos y se medirán por el valor de mercado o, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, el activo se medirá por el valor en libros que tenía en la entidad que realiza la devolución.

Si la devolución se origina por una transferencia o subvención condicionada, la entidad disminuirá el activo diferido previamente reconocido y cualquier diferencia entre este y el valor de la cuenta por cobrar o del activo no monetario afectará el resultado del periodo.

Si la devolución no se origina por una transferencia o subvención condicionada, el reconocimiento de la cuenta por cobrar o del activo no monetario afectará el resultado del periodo.

3.14.4. Revelaciones

La UMNG revelará la cuantía de las transferencias y subvenciones reconocidas, el tipo de beneficiario y la naturaleza del activo entregado.

Para el caso de las subvenciones en efectivo entregadas a individuos u hogares, la entidad revelará:

- a) el programa o proyecto por el cual se originan,
- b) la normativa que rige la entrega de estos recursos,
- c) los principales requisitos que deben cumplir los individuos u hogares para acceder a dichos recursos,
- d) el valor reconocido en el resultado del periodo por cada programa o proyecto, y
- e) una descripción de las modificaciones al programa o proyecto y de los efectos significativos que tuvieron durante el periodo.

Adicionalmente, sobre las transferencias y subvenciones condicionadas la UMNG revelará la siguiente información:



Manual de Políticas Contables

- a) las condiciones cumplidas y por cumplir por parte del receptor del activo,
- b) el plazo que tiene el receptor del activo para cumplir las condiciones y
- c) el valor de los activos diferidos y gastos por transferencias o subvenciones reconocidos dentro del periodo.

4. SEGURIDAD INFORMÁTICA, PRESERVACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN

La seguridad de la información se entiende como la preservación, aseguramiento y cumplimiento de las siguientes características de la información:

- a) **Confidencialidad:** Los activos de información solo pueden ser accedidos y custodiados por usuarios que tengan permisos para ello.
- b) **Integridad:** El contenido de los activos de información debe permanecer inalterado y completo. Las modificaciones realizadas deben ser registradas asegurando su confiabilidad.
- c) **Disponibilidad:** Los activos de información sólo pueden ser obtenidos a corto plazo por los usuarios que tengan los permisos adecuados.

Para ello es necesario considerar aspectos tales como:

- d) **Autenticidad:** Los activos de información los crean, editan y custodian usuarios reconocidos quienes validan su contenido.
- e) **Auditoría:** Se mantienen evidencias de todas las actividades y acciones que afectan a los activos de información.
- f) **Protección a la duplicación:** Los activos de información son objeto de clasificación, y se llevan registros de las copias generadas de aquellos catalogados como confidenciales.
- g) **No repudio:** Los autores, propietarios y custodios de los activos de información se pueden identificar plenamente.
- h) **Legalidad:** Los activos de información cumplen los parámetros legales, normativos y estatutarios
- i) **Confiabilidad de la Información:** Es fiable el contenido de los activos de información que conserven la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y legalidad. Datos o información propiedad de la Universidad

4.1. ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada garantiza el apoyo al proceso de establecimiento, implementación, operación, seguimiento, revisión, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, por Comité de TIC "Tecnologías de Información y las Comunicaciones", del cual hacen parte fundamental los Oficina Asesora de TIC y la Oficina de Protección al Patrimonio.

4.2. IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN

Todas las dependencias de la Universidad, bajo supervisión del Comité de TIC, deben elaborar y mantener un inventario de los activos de información que poseen (procesada y producida). Las

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Manual de Políticas Contables

características del inventario, donde se incorpore la clasificación, valoración, ubicación y acceso de la información.

4.3. RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS

Es responsabilidad de los usuarios de los servicios informáticos:

- a) Ingresar a los equipos de cómputo con clave y contraseña que se le asignó para el uso de los diferentes servicios.
- b) No suministrar la clave y contraseña de los servicios informáticos asignados, a terceros. Cualquier uso indebido de estos servicios, es responsabilidad del funcionario al cual se le asignó este.
- c) Cambiar las contraseñas de los servicios informáticos de forma periódica, de acuerdo con las normas de seguridad establecidas.
- d) Apagar los equipos de cómputo una vez termine su jornada laboral, esto con el fin de prevenir el acceso indebido a los equipos y como aporte a la responsabilidad con el ambiente.
- e) Guardar la confidencialidad de los datos que se encuentren bajo su custodia.
- f) Utilizar el correo institucional y el Sistema de Memorando como medio de comunicación oficial.
- g) Custodiar la información almacenada en los Equipos Institucionales.
- h) Los funcionarios que tengan información de propiedad de la Universidad en medios electrónicos y/o físicos, deben garantizar que se encuentran resguardados en lugares seguros.
- i) Los funcionarios y usuarios de los servicios informáticos de la Universidad Militar Nueva Granada deben guardar la información que genere en el cumplimiento de sus labores en la herramienta que la universidad disponga para esto.
- j) Atender a todas las disposiciones de seguridad de la información que la Universidad emita.
- k) Ejercer autocontrol sobre la información incorporada en el sistema de información de administración de activos y validar la consistencia de la información que se genera para los diferentes usuarios, en relación con los bienes que se registran en contabilidad y los bienes controlados administrativamente.

4.4. RESPONSABILIDADES DE TERCEROS

Todo el personal de empresas externas, debe estar autorizado por un funcionario de la Universidad, quien será responsable del control y vigilancia del uso adecuado de la información y de los servicios informáticos.

Los usuarios externos deben aceptar por escrito los términos y condiciones de uso de la información y de los servicios informáticos. Las cuentas de usuarios externos deben ser de perfiles específicos y tener caducidad no superior a tres (3) meses, renovables de acuerdo con los perfiles solicitados.

4.5. SEGURIDAD FÍSICA

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Manual de Políticas Contables

El acceso a los equipos de cómputo donde se tenga acceso a los sistemas de información institucionales, debe ser restringido y debe ser controlado por un sistema de control de acceso, en donde se valida la identidad de la persona y el acceso al área restringida.

4.6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- a) Las claves de usuario y contraseña de los sistemas de información serán asignadas por el procedimiento de Asignación de Usuarios, que tiene cada sistema de información.
- b) Los usuarios que sean trasladados para realizar nuevas funciones o se retiren de la Universidad deben notificar a la División de Talento Humano, quién a su vez informará a la Oficina Asesora de TIC para modificar los permisos o dar de baja la clave, según sea el caso.
- c) Los sistemas de información de la Universidad Militar Nueva Granada, incluyen los programas, aplicaciones, bases de datos y archivos electrónicos, y sólo pueden utilizarse para fines relacionados con el desempeño de sus funciones.
- d) Los sistemas de información y las herramientas asociadas a estos, solo podrán ser utilizados por personal debidamente autorizado y será responsabilidad de cada área definir las tareas que conllevan el acceso a estos.
- e) Cada usuario será individualmente responsable por el manejo adecuado de las claves de acceso o contraseñas asignadas.
- f) La correspondiente asignación de claves de acceso no impedirá que el uso de los Sistemas de Información sea auditado por el personal autorizado por la Oficina de Control Interno de Gestión o la Oficina de Protección al Patrimonio, con el propósito de garantizar el uso apropiado de los recursos y la privacidad de la información, conforme lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y la Resolución 3225 del 2013.
- g) El uso de los recursos de sistemas de información o equipo que tenga como objetivo cualquier tipo de ganancia económica personal está prohibido.
- h) No se permite, el uso de los sistemas de información por parte de los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada, para fines personales.
- i) El acceso no autorizado a los sistemas de información de la Universidad está prohibido.
- j) Ningún funcionario debe usar la clave o contraseña de otro funcionario, ni debe dar a conocer su clave o contraseña, excepto en casos que facilite la reparación o el mantenimiento de algún servicio o equipo, en cuyo caso, dará a conocer estos datos al funcionario de la Oficina Asesora de las TIC autorizado para tal fin. Una vez finalizado el procedimiento respectivo, el funcionario realizará el cambio de contraseña respectivo.
- k) La información que reposa en las bases de datos de los sistemas de información de la Universidad Militar Nueva Granada, es y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias, en su condición de Institución de Educación Superior, de forma directa o a través de terceros.
- l) La información almacenada en las bases de datos de los sistemas de información de la Universidad debe registrarse por el Manual de Políticas de Privacidad de los Datos Personales, actual y vigente de la Universidad Militar Nueva Granada, y es responsable de los datos al interior de la Infraestructura.

4.7. REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Manual de Políticas Contables

Los funcionarios de la Universidad deben reportar las violaciones al sistema de seguridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Política de Seguridad de la Información de la Universidad Militar Nueva Granada.

4.8. PROTECCIÓN CONTRA SOFTWARE MALICIOSO E INTRUSIÓN

Todos los equipos de cómputo de la Universidad Militar cuentan con un sistema de protección con software malicioso y de control de acceso a sitios web no autorizados, con lo cual se previene el ingreso de virus informáticos y de la intrusión.

4.9. PROHIBICIONES A LOS USUARIOS

Está prohibido a usuarios de los servicios informáticos:

- a) El acceso a páginas y sitios web con restricciones por normas nacionales, internacionales o internas, juegos en línea excepto los que están autorizados por la Universidad, contenido terrorista, contenido sexual restringido o prohibido.
- b) El uso de sitios de almacenamiento virtual que no estén autorizados por la Universidad Militar Nueva Granada, excepto los que tengan dominio @unimilitar.edu.co
- c) Violaciones a derechos de cualquier persona o institución, derechos de autor, patentes o cualquier forma de propiedad intelectual.
- d) Copia no autorizada de material protegido por derechos de autor que incluye: digitalización y distribución de imágenes o fotografías de cualquier origen, digitalización y distribución de música, audio o video, distribución o instalación de software sin licencia ni autorización de la Universidad.
- e) Utilizar la infraestructura de tecnología de información y redes de la Universidad Militar Nueva Granada para conseguir o transmitir material con ánimo de lucro. De igual forma, está prohibido su utilización para hacer algún tipo de acoso, difamación, calumnia o cualquier forma de actividad hostil en contra de miembros de la comunidad universitaria y en general, de cualquier persona o institución.
- f) Proporcionar Información pública reservada o Información pública clasificada a personas o entidades, sin la debida autorización o violando las políticas sobre manejo de información.
- g) La utilización de memorias USB, unidades flash (SD, Micro SD, Memory Stick, entre otros), disco duro externo, sistemas de almacenamiento virtual, almacenamientos en la nube pública, para la grabación o copia de información de los equipos de cómputo que se encuentran conectados en la red administrativa en todas las sedes de la Universidad.
- h) El acceso a las redes sociales en los equipos de cómputo de las salas de internet y los que se encuentran conectados a la red administrativa, en todas las sedes de la Universidad.
- i) Cualquier actuación que vaya en contra de las leyes vigentes en Colombia.
- j) Usar la infraestructura de la universidad para realizar ataques internos o externos.
- k) Cualquier forma de interceptación de datos

4.10. EQUIPOS DE CÓMPUTO

La Universidad Militar Nueva Granada clasifica sus equipos de cómputo en:

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Manual de Políticas Contables

- a) Equipo Institucional: Todos aquellos equipos de cómputo de escritorio, portátiles, servidores o móviles, que son propiedad de la Universidad y se encuentran registrados en los inventarios, o están en alquiler por parte de la Institución.
- b) Equipo No Institucional: Todos aquellos equipos de cómputo de escritorio, portátiles, servidores o móviles, que no son de propiedad o no están en alquiler por parte de la Universidad Militar Nueva Granada y no son portados por funcionarios o contratistas de la Universidad.

4.10.1. Administración, control y seguridad de los equipos de cómputo institucionales

El usuario de un Equipo Institucional es responsable de su seguridad, cuando el equipo abandone las instalaciones de la Universidad.

El usuario de un Equipo Institucional es responsable de la seguridad de la información contenida en él, así como por el acceso a los servicios informáticos que se realicen desde este.

Se debe hacer la baja de los equipos de cómputo asignados a los funcionarios que sean retirados o dejan de prestar servicios para la Universidad Militar Nueva Granada.

Cuando se realice la baja de un servidor, una estación de trabajo o un PC que cumpla esta función, se deben realizar borrado seguro y proceder a destruir los discos duros en un plazo que no supere los 30 días calendario.

4.10.2. Administración, control y seguridad de equipos no institucionales

La administración, control y seguridad del Equipo No institucional, es responsabilidad de su propietario. El empleo de estos equipos, debe acogerse a las normas, políticas, e instrucciones que en asuntos de seguridad de la información emita la Universidad.

En un Equipo no Institucional, no se debe almacenar ningún tipo de dato sensible de la Universidad Militar Nueva Granada.

La protección de la información que se almacena en un Equipo No Institucional, es de responsabilidad única y exclusiva de su propietario.

Por el mal uso de un Equipo no Institucional responderá disciplinariamente única y exclusivamente su propietario.

El Equipo No Institucional que se conecte a la red de datos cableada de la Universidad, debe tener todo el software licenciado, antivirus y antiespía (antispysware) actualizado, así como todas las actualizaciones críticas y de seguridad, con el fin de minimizar los riesgos de seguridad de la información y daños ocasionados por virus. Esto será verificado por el personal de la Oficina Asesora de las TIC, previa solicitud a través de la mesa de ayuda del Jefe de División u Oficina.

A un Equipo No Institucional no se le puede asignar clave de Directorio Activo ni clave de Impresión.

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Manual de Políticas Contables

El Equipo No Institucional, no puede acceder a los sistemas de información institucionales o a las Bases de Datos.

Un Equipo No Institucional, no se puede utilizar en las Divisiones o Jefaturas de Registro y Control Académico, Planeación, Financiera, Contratos, Control Interno de Gestión y Control Interno Disciplinario.

Al Equipo No Institucional, no se le brinda soporte de mesa de ayuda, ni apoyo por parte del personal de la Universidad Militar Nueva Granada.

En el Equipo No Institucional, no está permitido instalar software cuyo licenciamiento sea propiedad de la Universidad Militar Nueva Granada.

4.11. NORMAS DE ESCRITORIO LIMPIO

Todos los escritorios o mesas de trabajo deben permanecer limpios para proteger documentos en papel y dispositivos de almacenamiento como CD, Memorias USB y otros dispositivos de almacenamiento, con fin de reducir los riesgos de acceso no autorizado, pérdida y daño de la información. Los dispositivos de almacenamiento deben ser guardados bajo llave, especialmente aquellos en los cuales se hayan hecho copias de respaldo de archivos electrónicos.

Antes de abandonar la oficina, los funcionarios deben recoger y asegurar el material sensible (CD, DVD, Hojas impresas con información de la Universidad).

Antes de abandonar la oficina, los funcionarios deben asegurar, los equipos y almacenar de la información sensible (Portátiles, PDA, Memorias USB, entre otros).

El usuario debe mantener control sobre la estación de trabajo a cargo, para evitar riesgos de acceso a los sistemas de información, aun cuando el usuario no se encuentre frente a ella, por lo cual se requiere que esté bloqueada cuando el usuario se retire de su lugar, pues no hacerlo potencia el riesgo de utilizar los sistemas sin los privilegios adecuados, expone la información de la Institución de manera innecesaria y se considera un uso inadecuado de los recursos y de los sistemas de seguridad.

No debe, dejarse documentos que contengan información confidencial sobre el escritorio, el computador o en cualquier parte visible del puesto de trabajo, que pueda poner en riesgo el manejo de la información de la Universidad.

4.12. COPIAS DE SEGURIDAD

Toda información que pertenezca a la matriz de activos de información institucional o que sea de interés para un proceso operativo o de misión crítica debe ser respaldada por copias de seguridad tomadas de acuerdo a los procedimientos documentados. Dicho procedimiento debe incluir las actividades de almacenamiento de las copias en sitios seguros.

El uso no autorizado así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.



Manual de Políticas Contables

Se deben programar pruebas controladas para asegurar que las copias de seguridad puedan ser correctamente leídas y restauradas.

Los registros de copias de seguridad deben ser guardados en una base de datos creada para tal fin. Las copias de seguridad de información crítica deben ser mantenidas de acuerdo a cronogramas definidos por el plan de Continuidad del Negocio.

La creación de copias de seguridad de archivos usados, custodiados o producidos por usuarios individuales es responsabilidad exclusiva de dichos usuarios.

4.13. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON ORGANIZACIONES EXTERNAS

Las peticiones de información por parte de entes externos de control deben ser aprobadas por el Comité de TIC de la Universidad Militar Nueva Granada, y dirigida por dichos entes a los responsables de su custodia.

Toda la información institucional debe ser manejada de acuerdo a la legislación.

4.14. INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO

El uso del correo electrónico está regulado por el artículo décimo séptimo de la Política de Seguridad de la Información de la Universidad Militar Nueva Granada.

4.15. AUDITORIA Y SEGUIMIENTO

Todo uso que se haga de los servicios informáticos de la Universidad debe ser seguido y auditado de acuerdo con los lineamientos de la Política de Seguridad de la Información de la Universidad Militar Nueva Granada.

4.16. ACCESO REMOTO

El acceso remoto a los servicios informáticos ofrecidos por la Universidad debe estar sujeto a medidas de control definidas por la Oficina Asesora de TIC y con firma de aceptación del funcionario al que se le asigne el servicio.